



**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES
PROYECTO DE GRADUACIÓN**

**ANÁLISIS DEL MARCO REGULATORIO Y SUS DESAFÍOS
PARA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS EN HONDURAS**

SUSTENTADO POR:

LARISSA GISELL BARRIENTOS ANDURAY 31711682

ANDREE JAFET MARTINEZ FLORES 31911540

DOCUMENTO FINAL

**PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE LICENCIADO EN
DERECHO**

TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.

FEBRERO 2024

**CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO
CEUTEC DE UNITEC**

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTORA

ROSALPINA RODRÍGUEZ

SECRETARIO GENERAL

ROGER MARTÍNEZ MIRALDA

VICERRECTOR ACADÉMICO

JAVIER SALGADO

DIRECTORA ACADÉMICA

IRIS GABRIELA GONZALES

JEFE DE CARRERA

CARLOS PECORRELLI

DERECHOS DE AUTOR

© Copyright 2024

LARISSA GISELL BARRIENTOS ANDURAY

ANDREE JAFET MARTINEZ FLORES

Todos los derechos son reservados

FACULTAD DE DERECHO EMPRESARIAL

**“ANÁLISIS DEL MARCO REGULATORIO Y SUS DESAFÍOS PARA INTERMEDIARIOS
DE SEGUROS EN HONDURAS”**

AUTORES

LARISSA GISELL BARRIENTOS ANDURAY

ANDREE JAFET MARTINEZ FLORES

AUTORIZACIÓN DEL AUTOR PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO DE INFORME DE PROYECTO DE GRADUACIÓN DE CEUTEC

Señores

CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN (CRAI)

CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO (CEUTEC)

Tegucigalpa

Estimados Señores:

Nosotros, LARISSA GISELL BARRIENTOS ANDURAY y ANDREE JAFET MARTINEZ FLORES, de Tegucigalpa, autores del trabajo de pregrado titulado: “ANÁLISIS DEL MARCO REGULATORIO Y SUS DESAFÍOS PARA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS EN HONDURAS”, presentado y aprobado en el mes de marzo del año 2024, como requisito previo para optar al título de pregrado Derecho con Orientación Empresarial y reconociendo que la presentación del presente documento forma parte de los requerimientos establecidos del programa de pregrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), por este medio autorizo/autorizamos a las Bibliotecas de los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de la UNITEC/CEUTEC, para que con fines académicos, puedan libremente registrar, copiar o utilizar la información contenida en él, con fines educativos, investigativos o sociales de la siguiente manera:

- 1) Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo en las salas de estudio de la biblioteca y/o la página Web de la Universidad.
- 2) Permita la consulta, la reproducción, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato CD o digital desde Internet, Intranet, etc., y en general en cualquier otro formato conocido o por conocer.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9.2, 18, 19, 35 y 62 de la Ley de Derechos de Autor y de los Derechos Conexos; los derechos morales pertenecen al autor y son personalísimos, irrenunciables, imprescriptibles e inalienables, asimismo, por tratarse de una

obra colectiva, los autores ceden de forma ilimitada y exclusiva a la UNITEC/CEUTEC la titularidad de los derechos patrimoniales. Es entendido que cualquier copia o reproducción del presente documento con fines de lucro no está permitida sin previa autorización por escrito de parte de UNITEC/CEUTEC.

En fe de lo cual, se suscribe el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa a los XX días del mes de XXX de 2024

LARISSA BARRIENTOS

31711682

ANDREE MARTINEZ

31911540

AGRADECIMIENTOS

Larissa Gisell Barrientos Anduray:

Quiero agradecer en primer lugar a Dios por darme siempre las fuerzas y los ánimos para poder culminar esta etapa tan importante para mi vida, sin El nada sería posible en mi vida.

Gracias a todas las personas que han estado a mi lado y que son importantes y pilares en mi vida, han sido un apoyo invaluable para mi carrera; de una u otra manera me han impulsado a seguir adelante.

Gracias a la abogada Alejandra Banegas por su apoyo incondicional en su acompañamiento de este proyecto, sin lugar a duda ha sido fundamental su conocimiento para poder guiarme en esta etapa.

Gracias a mi compañero de tesis André, por su ayuda en poder hacer este proyecto que hemos creído que será de mucha ayuda y guía para el sector de intermediarios de seguros en Honduras.

Ha sido una experiencia que voy a atesorar siempre, sobre todo por todo el conocimiento adquirido a lo largo de mi carrera y de mi proyecto de graduación.

Larissa Barrientos.

Andree Jafet Martínez Flores:

Al concluir esta investigación, es un momento oportuno para agradecer a todas las personas que me han apoyado en este camino.

En primer lugar, agradezco a mi asesora de tesis, la Abogada Alejandra Banegas, por su guía, apoyo y paciencia. Su constante aliento y orientación me ayudaron a superar los desafíos de este proyecto.

También agradezco a mis colegas y amigos, quienes siempre estuvieron dispuestos a ayudarme y ofrecerme su apoyo. En particular, quiero agradecer a mi compañera de tesis, Larissa Gisell Barrientos Anduray, por su colaboración y conocimiento. Su trabajo en la recopilación de datos, el análisis de la información y la redacción del informe fue fundamental para el éxito de esta investigación, quiero agradecer a los intermediarios de seguros por su contribución al sector asegurador en Honduras. Su trabajo es fundamental para la distribución de los seguros y para la protección de los hondureños. Estoy muy agradecido por la oportunidad de haber trabajado en esta investigación. El proceso fue desafiante, pero también gratificante. Aprendí mucho sobre el sector asegurador en Honduras y sobre la importancia de los intermediarios de seguros.

Larissa: quiero agradecerte por tu apoyo y colaboración en esta investigación. Tu conocimiento del sector asegurador en Honduras fue invaluable para el desarrollo de nuestra tesis. Tu disposición a compartir tus conocimientos y tu experiencia me permitió comprender mejor el tema y desarrollar un análisis más completo.

Gracias a todos los que me han apoyado en este camino. Su apoyo ha sido invaluable para el éxito de esta investigación.

Andree Martínez

Contenido

Título de la Investigación:	1
1. CAPITULO I	1
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.1.1 Contexto del Sector de Seguros en Honduras:	1
1.1.2 Beneficios Esperados:	3
1.2 Formulación del Problema:	3
1.2.1 Problema General:	3
1.2.2 Problemas Específicos:	4
1.3 Objetivos de la Investigación:	5
1.3.1 Objetivo General:	5
1.3.2 Objetivos Específicos:	6
1.4 Justificación de la investigación:	6
1.5 Limitantes de la Investigación:	8
1.6 Viabilidad de la Investigación	9
2 CAPITULO II	11
2.1 Marco Teórico	11
2.1.1 Antecedentes	11
2.1.1.1 Historia del seguro (enfoque universal).	11
2.1.1.2 Historia de la industria de seguros en Honduras.	12
2.1.1.3 Conceptos básicos	13
2.1.1.4 Contextualización de la importancia de los intermediarios de seguros.	15
2.1.1.5 Breve descripción de la evolución del marco regulatorio Internacional.	23
2.1.1.6 Introducción al marco regulatorio para Intermediarios en Honduras.	25
2.1.1.7 Conexión con la investigación propuesta	30
3 CAPITULO III: Diseño Metodológico	32
3.1 El diseño de la investigación	32
3.2 Matriz metodológica	33
3.3 Población y muestra	35
3.4 Técnicas para la recolección de datos	36
3.1 Técnicas para la recolección de datos	37

3.1.1	Entrevista	38
3.2	Técnicas para el procesamiento y análisis de datos	40
3.3	Aspectos éticos	41
4	CAPITULO IV: Resultados	43
4.1	Análisis Documental	43
4.1.1	Enumeración de leyes y datos	43
4.2	Análisis de entrevista a Profesionales Expertos	50
4.2.1	Establecimiento de perspectivas	50
4.3	Síntesis General de Investigación	53
5	CAPITULO V: Propuesta de Valor e Instrumento Guía	55
5.1	Impacto de la propuesta	55
6	CAPITULO VI: Propuesta de Valor e Instrumento Guía	58
6.1	Discusión	58
6.1.1	Análisis del Marco Legal y Regulatorio en Honduras	58
6.1.2	Desafíos y Obstáculos	58
6.1.3	Significación del Trabajo	59
6.2	Conclusiones	59
6.3	Recomendaciones	60
6.4	Instrumento Guía	62
7	REFERENCIAS	95

Título de la Investigación:

" ANÁLISIS DEL MARCO REGULATORIO Y SUS DESAFÍOS PARA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS EN HONDURAS "

1. CAPITULO I**1.1 Descripción de la realidad problemática**

El tema presenta una realidad problemática compleja que requiere una descripción detallada. Ya para el año 2010, la prestigiosa revista Centroamérica Economía establece que "En el laberinto de pólizas y riesgos, los especialistas enfrentan desafíos constantes. Las corredurías, como guías expertas, cumplen una función crucial y valorada por una parte importante de los clientes en el complejo entorno asegurador." (Revista Centroamérica Economía, 2016)

1.1.1 Contexto del Sector de Seguros en Honduras:

Honduras, como muchos otros países, tiene un sector de seguros en constante crecimiento. Los intermediarios de seguros desempeñan un papel crucial en la industria, ya que actúan como enlaces entre las compañías de seguros y los clientes. Este papel es fundamental para facilitar la compra de seguros y brindar orientación a los consumidores. Para abril del año 2022, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) expone en el Perfil del Sector Asegurador de Honduras que de acuerdo con el Registro de CNBS, a 2021, en Honduras existían 167 corredurías de seguros y 408 corredores independientes debidamente inscritos en el registro de intermediarios y seguros. (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2022)

A partir del año 2019 se puso en vigencia una nueva normativa que vino a reemplazar el reglamento vigente que rige las operaciones de intermediarios de seguros. (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2019)

A pesar de la crucial función de los intermediarios de seguros, en Honduras se evidencia una carencia notable: la ausencia de una guía integral que precise los requisitos legales y regulatorios que deben cumplir estos profesionales. Si bien es de conocimiento de las personas que ejercen la profesión, para alguien externo o que desea comenzar a ejercer dicha actividad, es complicado cumplir con los requisitos partiendo desde la inexperiencia.

Es esencial realizar un estudio detenido de la normativa antes de determinar los requisitos operativos bajo el nuevo reglamento. Aunque la normativa enumera los requisitos principales, es crucial identificar posibles vacíos y dificultades que los intermediarios deben abordar para asegurar un funcionamiento efectivo.

La falta de una guía específica de requisitos legales posiblemente esboce desafíos concretos en el cumplimiento regulatorio para los intermediarios de seguro. Estos profesionales que forman parte del Sistema Asegurador de Honduras tienen que tener claras las normas que rigen su profesión y evitar prácticas comerciales poco éticas, incumplimientos involuntarios de la ley y sanciones por parte de las autoridades reguladoras.

La carencia de una guía integral podría afectar directamente la protección del consumidor. Los intermediarios de seguros desempeñan un papel fundamental en la asesoría a los clientes sobre las pólizas de seguros adecuadas. Si no se siguen las regulaciones adecuadas, los consumidores pueden verse expuestos a riesgos financieros significativos.

De igual manera, el papel de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en la regulación y publicación de datos sobre el sector; específicamente para Intermediarios de Seguros es escueta y limitada a reportes y registros públicos.

Asimismo, la falta de claridad en las regulaciones puede constituir un obstáculo para el crecimiento del sector de seguros en Honduras. Las compañías de seguros podrían mostrar reticencia a invertir en el mercado en ausencia de un marco regulatorio sólido que respalde la operación de intermediarios de seguros.

Ante esta realidad problemática, se destaca la necesidad urgente de investigar los requisitos legales para los intermediarios de seguros en Honduras. Este documento debería abordar de manera exhaustiva las regulaciones y prácticas recomendadas que deben seguir estos profesionales para garantizar un sector de seguros más sólido y ético.

1.1.2 Beneficios Esperados:

La implementación de una guía integral de requisitos legales específicamente diseñada para intermediarios de seguros no solo promoverá el cumplimiento regulatorio, sino que también fortalecerá la protección del consumidor y fomentará el crecimiento sostenible del sector de seguros en Honduras.

1.2 Formulación del Problema:

1.2.1 Problema General:

En el contexto de la industria de seguros en Honduras, los intermediarios de seguros juegan un papel crucial al conectar a los asegurados con las compañías de seguros y facilitar la

obtención de pólizas adecuadas. Sin embargo, este sector se encuentra regulado por un marco legal complejo y en constante evolución, lo que plantea desafíos significativos para los intermediarios de seguros. La falta de claridad en los requisitos legales y su comprensión inadecuada puede resultar en incumplimientos normativos, sanciones y, en última instancia, un impacto negativo en la calidad de los servicios brindados a los clientes.

1.2.2 Problemas Específicos:

- Falta de Claridad Regulatoria:
 - Ausencia de un marco regulatorio detallado que defina los requisitos legales para intermediarios de seguros en Honduras.
 - Incertidumbre entre los intermediarios de seguros sobre las regulaciones aplicables y los procedimientos de cumplimiento.
- Impacto en el Cumplimiento Normativo:
 - Desafíos en el cumplimiento de las regulaciones existentes debido a la falta de orientación específica.
 - Posibles consecuencias legales y sanciones para intermediarios que no cumplen con las regulaciones.
- Riesgos para la Protección del Consumidor:
 - Falta de asesoría adecuada a los consumidores debido a la falta de claridad normativa.
 - Riesgo de que los consumidores sean mal asesorados o no obtengan la cobertura de seguros adecuada.
- Desafíos en el Crecimiento del Sector de Seguros:

- Obstáculos para el crecimiento del mercado de seguros en Honduras debido a la falta de confianza en el marco regulatorio.
- Inhibición de inversiones y expansión por parte de compañías de seguros.
- Necesidad de Desarrollar una Guía Integral:
 - Falta de una guía integral que defina los requisitos legales y las mejores prácticas para intermediarios de seguros.
 - Necesidad de investigar y desarrollar una guía que aborde los vacíos regulatorios y promueva el cumplimiento ético.
 - Falta de requisitos claros en cuanto a la capacitación, certificación y competencias necesarias para los intermediarios de seguros.
- Impactos Socioeconómicos:
 - Efectos en la estabilidad financiera de los consumidores debido a posibles malentendidos en las pólizas de seguros.
 - Impacto en la economía nacional y el desarrollo sostenible del país.

1.3 Objetivos de la Investigación:

1.3.1 Objetivo General:

El objetivo general de esta investigación es llevar a cabo un estudio profundo de la normativa aplicable a los Intermediarios de Seguros en Honduras, con el fin de desarrollar una Guía Integral de Requisitos Legales. Esta guía se constituirá como una herramienta de referencia esencial que capacitará a los intermediarios de seguros para comprender a fondo y cumplir de manera efectiva con el marco regulatorio vigente. El enfoque se centrará en mejorar

significativamente la conformidad normativa y elevar la calidad de los servicios ofrecidos en el sector de seguros, mediante un análisis detallado de las disposiciones legales pertinentes.

1.3.2 Objetivos Específicos:

- Analizar el marco legal y regulatorio actual que rige a los intermediarios de seguros en Honduras, identificando las leyes, regulaciones y normativas aplicables.
- Evaluar los desafíos y obstáculos específicos que enfrentan los intermediarios de seguros al cumplir con los requisitos legales existentes.
- Realizar una revisión comparativa de las mejores prácticas y regulaciones en otros países que puedan servir como referencia para fortalecer el marco regulatorio en Honduras.
- Desarrollar una Guía Integral de Requisitos Legales que resuma de manera clara y concisa las obligaciones legales y normativas pertinentes para los intermediarios de seguros en Honduras.
- Validar la Guía Integral de Requisitos Legales a través de consultas con expertos en seguros, representantes de compañías de seguros y otros actores relevantes en la industria.
- Evaluar el impacto de la implementación de la guía en términos de mejora en la conformidad normativa y la calidad de los servicios proporcionados por los intermediarios de seguros.

Estos objetivos proporcionan una estructura sólida para abordar el problema planteado y contribuir a la mejora de la regulación y la operación de los intermediarios de seguros en Honduras.

1.4 Justificación de la investigación:

La justificación de una investigación es una parte crucial de la propuesta de investigación académica. Debe explicar por qué es importante abordar el problema que has identificado y por qué es relevante realizar la investigación, aquí hay algunas razones que podrían formar parte de la justificación:

- **Mejora del Cumplimiento Regulatorio:** La investigación y desarrollo de una guía integral de requisitos legales pueden contribuir a un mejor cumplimiento regulatorio en el sector de seguros. Esto beneficiará tanto a los intermediarios como a las autoridades reguladoras al establecer pautas claras y promover prácticas éticas.
- **Protección del Consumidor:** La falta de una guía integral puede exponer a los consumidores a riesgos financieros significativos. La investigación busca proteger a los consumidores al proporcionar orientación clara a los intermediarios y garantizar que los consumidores reciban asesoramiento adecuado.
- **Crecimiento del Sector de Seguros:** Un sector de seguros sólido y confiable es vital para el crecimiento económico. La investigación ayudará a eliminar obstáculos para el crecimiento del mercado de seguros en Honduras, atrayendo inversiones y fomentando el desarrollo económico.
- **Desarrollo Sostenible:** La investigación contribuye al desarrollo sostenible del país al promover un sector de seguros más ético y eficiente. Esto tiene un impacto positivo en la estabilidad económica y en la vida de los ciudadanos.
- **Llenado de un Vacío Regulatorio:** La falta de orientación específica para los intermediarios de seguros en Honduras representa un vacío regulatorio que la investigación busca llenar. Al hacerlo, se fortalecerá el marco regulatorio del país.

- Relevancia Académica: El tema es relevante desde el punto de vista académico y puede contribuir al conocimiento en el campo del derecho, la economía y la gestión de seguros.
- Beneficios a Largo Plazo: Los resultados de la investigación pueden tener un impacto a largo plazo en la industria de seguros y en la sociedad en su conjunto al promover la ética y la transparencia.

1.5 Limitantes de la Investigación:

Es importante identificar y reconocer las limitaciones de cualquier investigación, ya que ayudan a contextualizar los resultados y conclusiones. En el caso de esta investigación algunas limitaciones posibles podrían incluir:

- Disponibilidad de Datos: La investigación puede verse limitada por la disponibilidad y acceso a datos confiables y actualizados sobre el mercado de seguros en Honduras, el cumplimiento regulatorio y la actividad de los intermediarios. La orientación de regulación de parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros recae principalmente sobre Bancos, Aseguradoras, Reaseguradoras y otras entidades; sin embargo, no hay profundidad en datos disponibles por dicha entidad orientada a los Intermediarios de Seguros.
- Recursos Limitados: Limitaciones presupuestarias y de recursos humanos (especialmente de parte de los mismos intermediarios) pueden restringir la capacidad de llevar a cabo una investigación exhaustiva, como encuestas extensas o análisis en profundidad.
- Complejidad Regulatoria: El marco regulatorio puede ser complejo y estar en constante evolución. Esto puede dificultar la interpretación y análisis de las regulaciones y la guía propuesta.

- Cambios en la Legislación: Las leyes y regulaciones pueden cambiar durante el curso de la investigación, lo que podría afectar la relevancia de los hallazgos y recomendaciones.
- Participación de Interesados: La colaboración y participación de las partes interesadas, como el gobierno, las compañías de seguros y los intermediarios, pueden ser difíciles de asegurar, lo que podría limitar la recopilación de datos y la implementación de la guía propuesta.

Esta probablemente será la mayor limitante de la investigación, ya que en el sector de intermediarios existe renuencia en cuanto a brindar información para cualquier tipo de investigación. Esto debido a que usualmente, se orienta de forma normativa de parte del ente regulador y sus efectos usualmente no han sido favorables al sector desde el punto de vista comercial.

- Generalización de Resultados: Los resultados de la investigación pueden estar específicamente relacionados con el contexto hondureño y no ser generalizables a otros países o regiones con marcos regulatorios diferentes.
- Cambios en la Industria: La investigación puede llevar tiempo, y la industria de seguros puede evolucionar rápidamente. Los resultados podrían volverse obsoletos si no se actualizan regularmente.
- Desafíos Culturales y Lingüísticos: Las diferencias culturales y lingüísticas pueden plantear desafíos en la comunicación y la comprensión de los requisitos legales y regulatorios.
- Cuestiones Éticas: La investigación puede involucrar cuestiones éticas, como el acceso a información confidencial o la necesidad de obtener consentimiento de los participantes.

1.6 Viabilidad de la Investigación

La viabilidad de esta investigación es sólida y se basa en una serie de factores clave:

- **Acceso a Datos y Fuentes Confiables:** Si bien pueden ser fuentes escasas, existe acceso a fuentes de datos confiables y relevantes en el sector de seguros en Honduras, lo que permitirá un análisis en profundidad de las regulaciones actuales y las prácticas de intermediación.
- **Conocimientos y Experiencia:** El equipo de investigación cuenta con conocimientos sólidos en áreas relacionadas, incluyendo derecho, economía y regulación en el área de seguros.
- **Colaboración Potencial:** Se ha establecido comunicación con expertos en el campo de seguros, intermediarios que son participantes activos y pujantes en el sector y representantes de la industria de seguros que han mostrado disposición a colaborar en el proyecto.
- **Marco Regulatorio Estable:** El marco regulatorio actual proporciona un entorno propicio para la implementación de una guía integral de requisitos legales. Se ha identificado un interés y apoyo preliminar por parte de las autoridades reguladoras.
- **Relevancia y Beneficios:** La investigación tiene el potencial de abordar una necesidad crítica en el sector de seguros en Honduras al mejorar el cumplimiento regulatorio, proteger a los consumidores y promover el crecimiento sostenible de la industria. Los resultados tienen un impacto significativo en la economía del país y en la vida de sus ciudadanos.

2 CAPITULO II

2.1 Marco Teórico

2.1.1 Antecedentes

2.1.1.1 Historia del seguro (enfoque universal).

La evolución de la industria de seguros, tal como la conocemos en la actualidad, ha experimentado un proceso de formalización a lo largo de su historia. Desde los albores de esta industria, se pueden encontrar referencias que indican su desarrollo a través de registros históricos.

En un viaje a la prehistoria, nos encontramos con el Código de Hammurabi de Babilonia, escrito entre los años 1955 y 1012 AC, que describe la existencia de organizaciones de socorro mutuo destinadas a proporcionar indemnizaciones por accidentes laborales a sus trabajadores. Según las indicaciones del código, los comerciantes estaban obligados a asociarse para asumir conjuntamente la responsabilidad financiera en caso de pérdida de bienes de otro comerciante.

En la misma época, los mercaderes chinos dejaron evidencia de prácticas aseguradoras al intercambiar bienes entre barcos, compartiendo así el riesgo en caso de hundimiento de alguna embarcación.

En la Roma posterior a la caída del Imperio Romano de Occidente en el siglo V d.C., surgieron las agrupaciones profesionales, equivalentes a los gremios contemporáneos. Un requisito fundamental para unirse a estas agrupaciones era el pago de una cuota mensual que confería ciertos derechos a los comerciantes, como cubrir los gastos fúnebres o médicos de sus miembros. Además, algunas agrupaciones se encargaban de proporcionar pensiones a grupos militares por lesiones o incapacidades. (Seguros Atlántida, 2023)

El desarrollo de agrupaciones profesionales en la Roma post-imperial añade otra capa a esta narrativa, evidenciando la importancia de la solidaridad y la previsión en el ámbito comercial y militar. La idea de compartir riesgos y responsabilidades ha sido un hilo conductor a lo largo de la historia de los seguros, dando forma a las estructuras modernas que conocemos hoy en día.

En 1802, en Toulouse (Francia), se estableció una importante mutua de seguros que dio origen al reaseguro, destinado a distribuir los riesgos asumidos por los aseguradores. Reservaban la parte que podían asumir y colocaban el resto en entidades reaseguradoras, evitando que una única compañía tuviera que afrontar todos los gastos en caso de un accidente trágico.

En España, el siglo XVIII también presenció un desarrollo significativo de las compañías de seguros, especialmente en ámbitos como el marítimo, incendios y vida. Sin embargo, el impulso decisivo llegó en 1883 con la creación de una comisión de Reformas Sociales, sentando las bases para la ley de Accidentes de Trabajo promulgada en 1900. Posteriormente, en 1908, se estableció el Instituto Nacional de Previsión, marcando el inicio de lo que conocemos hoy como la Seguridad Social. (Carrasco, 2023)

Este recorrido histórico subraya la adaptabilidad y la necesidad constante de protección en las sociedades a lo largo del tiempo. A medida que exploramos estas raíces, surge la pregunta sobre cómo estas prácticas ancestrales han influido en la configuración actual de la industria de seguros y cómo pueden proporcionar lecciones valiosas para el diseño de sistemas de seguridad financiera en el futuro.

2.1.1.2 Historia de la industria de seguros en Honduras.

La presencia del sistema asegurador en los mercados financieros de Honduras radica desde principios del siglo XX con la primera institución especializada en la emisión de pólizas de ahorro y capitalización destinadas para el otorgamiento de créditos de vivienda. Desde entonces el sector ha experimentado períodos de crecimiento hasta alcanzar su mayor consolidación en la segunda década del siglo XXI. (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2022)

2.1.1.3 Conceptos básicos

En el complejo universo de los seguros, los intermediarios juegan un papel esencial como enlaces vitales entre aseguradoras y clientes. Su labor va más allá de la mera transacción, abordando aspectos cruciales de asesoramiento, evaluación de riesgos y cumplimiento normativo.

Para comprender la dinámica de los intermediarios de seguros, es imperativo explorar conceptos fundamentales que rigen su actividad, desde la diversidad de pólizas hasta los desafíos regulatorios y éticos que enfrentan en la búsqueda de la protección financiera y la tranquilidad de los asegurados.

En esta exploración, emergen conceptos clave que definen el panorama de la intermediación de seguros, proporcionando un marco sólido para comprender su función integral en el sector asegurador.

2.1.1.3.1 Asegurado

Individuo o entidad, ya sea persona física o jurídica, que enfrenta la posibilidad de riesgo, ya sea en sí mismo o en sus propiedades. Como poseedor del interés asegurado, en ausencia del tomador, asume las responsabilidades y derechos derivados del contrato de seguro.

2.1.1.3.2 Aseguradora

Entidad legal encargada de aceptar los riesgos transferidos por la persona asegurada. Tiene la obligación de indemnizar o cumplir con la prestación acordada en caso de que ocurra el evento asegurado.

2.1.1.3.3 Intermediarios de Seguros

Incluye agentes de seguros, sociedades agencias y corredoras de seguros. Sus funciones abarcan la promoción, oferta, y en general, acciones orientadas a la formalización, renovación o modificación de contratos de seguros. También se ocupan de los procesos de reclamación, siempre que cuenten con la autorización correspondiente de la entidad aseguradora

2.1.1.3.4 Seguros

Es un mecanismo de previsión individual que implica trasladar las implicaciones económicas de posibles eventos perjudiciales para las personas o propiedades. Se trata de un servicio financiero donde, a cambio de una prima, una parte se compromete a indemnizar a otra en caso de que ocurra un evento específico que cause daño. Este proceso constituye una técnica para transferir el riesgo.

2.1.1.4 Contextualización de la importancia de los intermediarios de seguros.

En el dinámico entorno del sector asegurador, los intermediarios de seguros desempeñan un papel crucial al facilitar la conexión entre las aseguradoras y los clientes. Su función abarca desde asesorar sobre pólizas hasta gestionar reclamaciones, actuando como intermediarios vitales en la toma de decisiones relacionadas con la protección financiera. La importancia de estos intermediarios radica no solo en su contribución a la eficiencia del mercado, sino también en su capacidad para comprender las necesidades individuales de los clientes.

Es imperativo que la operación de estos intermediarios esté sujeta a una regulación sólida y normativas claras que salvaguarden los intereses de todas las partes involucradas. Este contexto destaca la necesidad de examinar la importancia de una regulación efectiva para los intermediarios de seguros, asegurando un funcionamiento ético, transparente y alineado con los mejores intereses de los consumidores y la industria en su conjunto.

2.1.1.4.1 Definición de Intermediarios de Seguros

La Intermediación de Seguros y/o fianzas consiste en la actividad mercantil que realizan que realizan los Intermediarios de Seguros y/o fianzas para la promoción de contratos de seguros y/o fianzas; así como, la asesoría profesional y técnica brindada antes y durante la vigencia del contrato de seguros, con el objetivo que el asegurado obtenga la cobertura y atención adecuada a sus intereses o necesidades. (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2019)

En las operaciones de los Intermediarios es importante diferenciar los siguientes conceptos:

1. Agente Dependiente: Este agente es empleado directo de una institución de seguros o correduría de seguros. Su función principal es gestionar de manera exclusiva la

formalización y renovación de contratos de seguros y/o fianzas en nombre de la institución para la cual trabaja.

2. **Agente Independiente:** Este individuo, ya sea persona natural o comerciante individual, opera de forma independiente. Su función principal implica la promoción autónoma de la celebración de contratos de seguros y/o fianzas, así como la renovación, estableciendo acuerdos mercantiles con una o varias instituciones de seguros.
3. **Corredurías de Seguros:** Empresas mercantiles de diversa índole, debidamente registradas en el Registro Mercantil y la Cámara de Comercio e Industria correspondiente. Su principal objetivo es fomentar la formalización de contratos de seguros y/o fianzas, así como su renovación, con una o varias instituciones de seguros debidamente autorizadas para operar en el país. Su remuneración proviene de dichas instituciones en forma de comisión, y operan bajo un contrato mercantil sin establecer una relación de dependencia con las partes involucradas.
4. **Empleado Dependiente:** Individuo designado por el Representante Legal de una Correduría de Seguros para llevar a cabo la comercialización de los seguros que la correduría intermedia en nombre propio
5. **Intermediarios de Seguros y/o Fianzas:** Incluye a los agentes dependientes, agentes independientes y corredurías de seguros dedicados a la intermediación de pólizas y/o fianzas.

2.1.1.4.2 Diferencia entre Intermediarios Financieros e Intermediarios de seguros

Según la Ley del Sistema Financiero, la Intermediación Financiera “se declara la intermediación financiera como una actividad de interés público y se define como tal, la realización habitual y sistemática de operaciones de financiamiento a terceros con recursos captados del público en forma de depósitos, préstamos u otras obligaciones, independientes de la forma jurídica, documentación o registro contable que adopten dichas operaciones.” Artículo 2. (Congreso Nacional de Honduras , 2016)

Y la Intermediación de Seguros, según la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) está determinada como: “La actividad de solicitar, negociar o vender contratos de seguros a través de cualquier Medio”. (Asociación Internacional de Supervisores de Seguros , 2023)

A manera de generar un resumen, se detallan a continuación las principales diferencias entre una y otra actividad:

1. Funciones y Objetivos:

- Intermediario Financiero: Su función principal es facilitar la transferencia de recursos financieros entre los ahorradores y los prestatarios. Pueden incluir bancos, cooperativas de crédito, fondos de inversión, entre otros. Buscan maximizar rendimientos y gestionar riesgos financieros.
- Intermediario de Seguros: Su objetivo es facilitar la transferencia de riesgos entre el asegurado y la compañía de seguros. Actúan como intermediarios entre quienes necesitan seguros y las aseguradoras, ayudando a los clientes a encontrar pólizas adecuadas.

2. Naturaleza de los Servicios:

- Intermediario Financiero: Ofrece servicios como cuentas de ahorro, préstamos, inversiones en valores, gestión de activos, entre otros, con un enfoque en el aspecto monetario y de inversión.
- Intermediario de Seguros: Se centra en la provisión de productos de seguros que cubren riesgos específicos, como seguros de vida, salud, automóvil, etc.

3. Tipo de Riesgos Manejados:

- Intermediario Financiero: Se ocupa principalmente de riesgos financieros relacionados con las inversiones y las fluctuaciones del mercado.
- Intermediario de Seguros: Se especializa en la gestión de riesgos de eventos imprevistos que podrían causar pérdidas financieras, como accidentes, enfermedades, desastres naturales, etc.

4. Regulación:

- Intermediario Financiero: Está regulado por autoridades financieras y bancarias, que supervisan aspectos como la solidez financiera y la protección del consumidor.
- Intermediario de Seguros: Está sujeto a regulaciones específicas de seguros que abordan cuestiones la transparencia de las pólizas y la protección del asegurado.

5. Enfoque en el Cliente:

- Intermediario Financiero: Se centra en las metas financieras y la gestión del dinero del cliente, ofreciendo servicios que contribuyan al crecimiento de sus activos.

- Intermediario de Seguros: Prioriza la protección del cliente contra eventos adversos, ofreciendo pólizas diseñadas para cubrir riesgos específicos y proporcionar seguridad financiera en caso de pérdidas.

Estas diferencias ofrecen una visión general de cómo estos dos tipos de intermediarios desempeñan roles distintos en el panorama financiero y de seguros.

2.1.1.4.3 Descripción de las funciones y responsabilidades clave de los Intermediarios de Seguros

El establecimiento de las responsabilidades clave para la profesión del intermediario de Seguros, se puede encontrar en los artículos 96 y 97 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros de Honduras:

Artículo No. 96: Para desempeñarse como agente de seguros dependiente, agente independiente o corredor de seguros, se requiere:

- 1) Ser hondureño o residente legal en el país por más de tres (3) años consecutivos, mayor de edad y estar en pleno goce de sus derechos civiles;
- 2) Presentar certificación emitida por una o más instituciones de seguros, que acredite los conocimientos técnicos necesarios para actuar como agente;
- 3) Contar con el certificado actualizado de inscripción en el Registro de Agentes y Corredores de Seguros de la Comisión; y, 4) No estar comprendido en las inhabilidades descritas en el Artículo siguiente.

Artículo No. 97: No pueden ser agentes de seguros, dependientes o independientes, o corredores de seguros:

1) Los empleados y funcionarios públicos por nombramiento o elección, con excepción de aquellos que actúan en representación de entidades estatales con acciones en las instituciones de seguros.

2) Los socios, directores, administradores, comisarios, asesores, funcionarios y empleados de instituciones financieras, de seguros, administradoras de fondos de pensiones, socios de otras sociedades de corretaje y emisoras o administradoras de tarjetas de crédito;

3) Personas legalmente inhabilitadas;

4) Inspectores de riesgos, ajustadores de siniestros, peritos o evaluadores de bienes relacionados con cualquier institución de seguros;

5) Personas no residentes en el país; y,

6) Personas naturales a quienes se les haya aprobado la realización de operaciones irregulares, según se define en el Artículo 117 de esta Ley. (Congreso Nacional de la República de Honduras, 2001)

En Honduras, los intermediarios de seguros juegan un papel esencial en la facilitación y gestión de transacciones entre aseguradoras y asegurados. Aquí tienes algunas funciones y responsabilidades clave de los intermediarios de seguros en este contexto:

1. **Asesoramiento Personalizado:** Proporcionar asesoramiento profesional y personalizado a los clientes sobre las opciones de seguros disponibles, teniendo en cuenta sus necesidades y circunstancias específicas.

2. Intermediación en la Contratación: Facilitar la contratación de pólizas de seguros, actuando como intermediarios entre los clientes y las compañías de seguros.
3. Cotización y Comparación: Obtener cotizaciones de diversas aseguradoras y comparar las opciones de cobertura, términos y costos para ofrecer a los clientes una visión completa de sus alternativas.
4. Gestión de Renovaciones: Gestionar la renovación de pólizas existentes, asegurándose de que los clientes estén informados sobre los cambios en las condiciones y tarifas, y ayudándolos a tomar decisiones informadas.
5. Manejo de Reclamaciones: Asistir a los clientes en el proceso de presentación y seguimiento de reclamaciones ante las aseguradoras, asegurando una comunicación efectiva y una resolución oportuna.
6. Educación del Cliente: Educar a los clientes sobre los términos, condiciones y alcances de sus pólizas, así como informarles sobre cualquier cambio en la normativa o en el mercado asegurador que pueda afectar sus coberturas.
7. Análisis de Riesgos: Evaluar los riesgos individuales o empresariales de los clientes y recomendar coberturas adecuadas para mitigar esos riesgos.
8. Cumplimiento Normativo: Garantizar el cumplimiento de todas las regulaciones y requisitos legales relacionados con la intermediación de seguros en Honduras.
9. Monitoreo del Mercado: Mantenerse actualizado sobre las tendencias del mercado asegurador, nuevos productos y cambios en las regulaciones, para brindar información actualizada y relevante a los clientes.
10. Confidencialidad y Ética: Mantener la confidencialidad de la información del cliente y actuar con integridad y ética en todas las transacciones.

11. Desarrollo Profesional Continuo: Participar en programas de formación y desarrollo profesional continuo para mantenerse actualizado sobre las mejores prácticas y cambios en la industria aseguradora.

Estas funciones y responsabilidades son fundamentales para el desempeño efectivo de los intermediarios de seguros en Honduras, contribuyendo a la protección financiera y la toma de decisiones informadas por parte de los asegurados.

2.1.1.4.4 Análisis del papel económico y social de los intermediarios de seguros en Honduras.

El sector asegurador, como motor de generación de riqueza, mantiene una relación intrínseca con la actividad económica del país y con las demás instituciones supervisadas. Según el índice mensual de actividad económica hasta diciembre de 2022, el sector de intermediación de seguros y pensiones exhibió una variación interanual del -4.0%. Aunque este dato es inferior a los registros de 2021 (-7.6%) y 2020 (-4.7%), esta disminución se atribuye principalmente a una menor dinámica en el sistema previsional, marcada por un aumento en el pago de beneficios sociales y un rendimiento financiero menos favorable. En contraste, el sector asegurador experimentó una recuperación a lo largo de 2022, evidenciada por un aumento en la emisión de pólizas en comparación con periodos previos y una disminución en la siniestralidad. (Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera. Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2023)

Según el Banco Central de Honduras (BCH) el Producto Interno Bruto para el año 2022 fue de L 776,636,000,000.00 (Banco Central de Honduras, 2022) y las primas del sector asegurador para ese mismo período fueron de: L 18,190,594,022.09 (Comisión Nacional de

Bancos y Seguros, 2022). Esto quiere decir, que a nivel económico la actividad generada por el sector asegurador; representa el 2.4% del Producto Interno Bruto del país.

2.1.1.4.5 Impacto en el crecimiento del sector financiero

El papel de los intermediarios de seguros en Honduras va más allá de facilitar la conexión entre aseguradoras y clientes; también desempeñan un papel crucial en el crecimiento del sector financiero. La intermediación de seguros contribuye significativamente al desarrollo económico del país al proporcionar estabilidad y mitigar riesgos financieros para individuos y empresas. Al promover la toma de decisiones informadas y ofrecer soluciones adaptadas a las necesidades específicas, los intermediarios fomentan la participación activa en el mercado asegurador.

El índice mensual de actividad económica hasta diciembre de 2022 refleja la relación intrínseca entre el sector de de seguros y la actividad económica general. A pesar de la variación interanual del -4.0%, la recuperación del sector asegurador indica su capacidad para adaptarse a las condiciones económicas cambiantes. Además, el hecho de que las primas del sector asegurador representen el 2.4% del Producto Interno Bruto del país resalta su contribución al crecimiento económico, al brindar un respaldo financiero fundamental para individuos y empresas en Honduras. (Banco Central de Honduras, 2022)

2.1.1.5 Breve descripción de la evolución del marco regulatorio Internacional.

La evolución del marco regulatorio internacional en el sector de seguros ha experimentado transformaciones significativas a lo largo del tiempo. Inicialmente, prácticas ancestrales como las registradas en el Código de Hammurabi de Babilonia evidenciaron la necesidad de estructuras organizativas para compartir riesgos. A medida que las sociedades

evolucionaron, las agrupaciones profesionales en la Roma post-imperial y las prácticas de seguros en China y Babilonia demostraron la adaptabilidad de estos sistemas. (Porter, 2002)

En el ámbito moderno, la creación de mutuas de seguros en el siglo XIX, como la establecida en Toulouse, Francia, marcó un hito al introducir el concepto de reaseguro para distribuir riesgos. En España, el desarrollo de compañías de seguros en el siglo XVIII y la posterior promulgación de leyes como la de Accidentes de Trabajo en 1900 reflejaron la evolución hacia un marco regulatorio más estructurado y protector. (Scott, 1936)

En la actualidad, los esfuerzos internacionales se centran en estándares de regulación y supervisión, como los establecidos por organismos como la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS). Estas regulaciones buscan garantizar la estabilidad financiera, la protección del consumidor y la transparencia en el sector de seguros a nivel mundial.

En jurisdicciones donde se establece una distinción entre agentes y corredores en las leyes, generalmente se concuerda en que una de las principales diferencias radica en que los aseguradores son responsables de las acciones de sus agentes, quienes actúan en su nombre. Por otro lado, los corredores tienden a velar por los intereses de los asegurados, lo que implica que el asegurador no asume responsabilidad por las acciones de los corredores. Es importante señalar que esta conceptualización inicial sirve como punto de partida, pero su rigidez se atenúa y adapta a la realidad y a las implicaciones prácticas del desempeño de los intermediarios en su jurisdicción respectiva. (Vergara Arregocés, 2019)

El modelo denominado supervisión indirecta surge de necesidades específicas y ha sido implementado en países como Colombia, Estados Unidos e India, cada uno con sus propias características distintivas. La premisa fundamental de este modelo es que cada asegurador asume la responsabilidad de supervisar la conducta de los intermediarios y debe informar sobre ella al

supervisor correspondiente. Luego de la puesta en vigencia de la nueva reglamentación aplicable a los Intermediarios de seguros, es posible evidenciar que dicha regulación se orienta a esta modalidad.

2.1.1.6 Introducción al marco regulatorio para Intermediarios en Honduras.

El marco regulatorio para Intermediarios de seguros en Honduras está compuesto por una serie de leyes, reglamentos y normativas que rigen la actividad de los intermediarios financieros en el país. Este marco tiene como objetivo proteger a los consumidores financieros, promover la estabilidad del sistema financiero y fomentar el desarrollo económico.

Los principales componentes del marco regulatorio para el sistema asegurador y aplicable a los Intermediarios de seguros en Honduras son los siguientes:

- Constitución de la República de Honduras. (Congreso Nacional de Honduras, 1982)
- Código de Comercio. (Congreso Nacional de Honduras, 1950)
- Ley del Sistema Financiero: Esta ley establece las bases legales para la regulación y supervisión de los bancos y grupos financieros en Honduras. (Congreso Nacional de Honduras , 2016)
- Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros (Congreso Nacional de la República de Honduras, 2001)
- Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas, (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2019)

Además de estas leyes y reglamentos, los intermediarios financieros en Honduras también están sujetos a las disposiciones de otras leyes y normativas, como la Ley de Lavado de Activos. (Congreso Nacional de Honduras, 2015)

2.1.1.6.1 Legislación Actual

En Honduras, la actividad de los intermediarios de seguros está regulada por un marco legal que busca garantizar la transparencia, seguridad y eficiencia en el sector asegurador.

Se detallan a continuación las leyes, reglamentos y normas inherentes a la actividad de la intermediación de seguros:

Tabla 1

Marco Legal para Intermediarios de Seguros en Honduras

ESTAMENTOS LEGALES	DECRETO/ACUERDO	OBJETIVO	OBSERVACIONES
Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros	Decreto No. 22-2001	Promover a tomadores o suscriptores, aseguradores y beneficiarios; fortalecer el patrimonio de las instituciones de Seguros y fomentar un entorno de libre competitividad entre las instituciones de seguros.	Emitida 30 de Abril 2001 / Publicada 21 de Agosto 2001
ESTAMENTOS LEGALES APLICADOS SUPLETORIAMENTE			
Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros	Decreto No. 155-1995	Supervisar, regular y controlar las instituciones bancarias, aseguradoras y financieras .	Emitida 18 de Noviembre 1995 / Publicada 08 Diciembre 1995
Ley del Banco Central de Honduras	Decreto No. 59-1950	Velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional y propiciar el normal funcionamiento del sistema de pagos .	Emitida el 03 Febrero 1950 / Publicada 03 febrero 1950

Codigo de Comercio	Decreto No. 73-1949	Contempla normas que rigen a los comerciantes, actos de comercio y las cosas mercantiles .	Emitido el 01 marzo 1949
Ley para la Defensa y la Promoción de la Competencia	Decreto No. 357-2005	Promover y proteger el ejercicio de la libre competencia. A fin de procurar el funcionamiento eficiente del mercado y bienestar del consumidor.	Emitida el 16 diciembre 2005 / Publicada 04 febrero 2006
Reglamento de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia	Acuerdo No 001-2007	Desarrollar el régimen de aplicación de las normas contenidas en la Ley de Defensa y Promoción de la Competencia	Emitido el 06 Julio 2007
Ley de Protección al Consumidor	Decreto No. 24-2008	Proteger, defender, promover, divulgar y hacer que se cumplan los derechos de los consumidores, regulando las relaciones de consumo que se establecen en el mercado, para la adquisición de bienes y servicios.	Emitida 01 Abril 2008
Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor	Decreto No. 264-89	Desarrollar las suposiciones de la Ley de Protección al Consumidor	Emitida 25 enero 1990
Ley del Sistema Financiero	Decreto No. 129-2004	proteger a los consumidores, promover el crecimiento del sector y garantizar la estabilidad financiera del país.	Emitida el 22 Septiembre 2004
Reformas Ley Sistema Financiero	Decreto No. 160-2016	Modernizar y fortalecer el marco regulatorio del sistema financiero hondureño	Emitida 29 diciembre 2016
Reglamento para la Intermediación de Seguros y/o Fianzas (No. 35,126)	Gaceta No. 35,126	Establecer las normas y procedimientos que deben cumplir los intermediarios de seguros , proteger a los consumidores de los abusos financieros y promover el crecimiento del sector de seguros y fianzas en Honduras.	Emitida 19 diciembre 2019
Ley contra el Financiamiento del Terrorismo	Decreto No. 241-2010	Establecer medidas de prevención, control, localización y represión de las actividades orientadas al financiamiento del Terrorismo.	Emitida 11 de Diciembre 2010

Ley Especial contra el Lavado de Activos	Decreto No. 144-2014	Establecer medidas y acciones atinentes al sistema de prevención, control y combate del Lavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo.	Emitida el 30 de abril de 2015
Ley para la Regulación de Actividades y Profesionales No Financieras Designadas	Decreto No. 131-2014	Establecer las medidas que, de acuerdo al nivel de riesgo, deben implementar las personas naturales o jurídicas que se dediquen a Actividades y Profesionales Financieras No Designadas (APNFD).	Emitida el 30 de abril de 2015
Normas para el Fortalecimiento de la Transparencia, la Cultura Financiera, Conducta de Mercado y Atención al Usuario Financiero en las Instituciones Supervisadas	Gaceta No. 36,106	Establecer los lineamientos generales que deben observar las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en la adopción e implementación de mejores prácticas, estándares y principios internacionales en sus políticas internas, procedimientos, metodologías, gestión de riesgos, inclusión financiera, atención eficiente y eficaz de las reclamaciones, quejas o consultas, relacionados con la transparencia, promoción de la cultura financiera, conducta de mercado y atención al usuario financiero.	Emitida el 19 de Diciembre del 2022

(Barrientos Anduray & Martínez Flores, 2023)

Es fundamental que los intermediarios de seguros en Honduras conozcan y cumplan con estas leyes y reglamentos para operar de manera legal y ética en el sector, protegiendo así los intereses tanto de los asegurados como de las compañías de seguros.

2.1.1.6.2 Identificación de organismos reguladores clave

La intermediación de seguros en Honduras se encuentra bajo la supervisión de entidades gubernamentales que velan por la integridad y legalidad de las operaciones en el sector

asegurador. Estas entidades desempeñan un papel crucial en la emisión de licencias, el monitoreo de prácticas comerciales y la aplicación de normativas específicas. A continuación, se enlistan las principales entidades reguladoras encargadas de la supervisión de la actividad de intermediación de seguros en el país.

1. Comisión Nacional de Bancos y Seguros

La entidad primordial encargada de regular a los intermediarios de seguros en Honduras es la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). Esta comisión, desconcentrada de la Presidencia de la República, opera con autonomía funcional, presupuestaria y facultades administrativas, garantizando la competencia técnica y financiera necesaria para cumplir con sus objetivos. La misión fundamental de la CNBS es asegurar la estabilidad y solidez del sistema financiero y de aquellos sujetos a supervisión, a través de la regulación, supervisión y control, así como velar por la transparencia y el respeto de los derechos de los usuarios financieros. (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2023).

2. Banco Central de Honduras

Según el artículo 4 de la Ley del Sistema Financiero, establece que Las instituciones del Sistema Financiero se regirán por los preceptos de esta Ley y, en lo que fueren aplicables, por las leyes de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y del Banco Central de Honduras, así como por la Ley Monetaria y por los reglamentos y resoluciones emitidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (Congreso Nacional de Honduras , 2016)

Esto quiere decir que, por delegación del Banco Central de Honduras, es la Comisión Nacional de Bancos y Seguros quien ejerce total control en la supervisión y regulación en lo que respecta a los Intermediarios de Seguros en Honduras.

3. Compañías Aseguradoras

Luego de la puesta en vigencia del nuevo Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros delega buena parte de la autoridad en cuanto a la evaluación de sus intermediarios a las Compañías Aseguradoras en Honduras. Uno de los principales requisitos es la presentación de una certificación extendida por una o más instituciones de seguros en las que éstas hagan constar que se tienen los conocimientos técnicos necesarios para actuar como agente, firmada por el Gerente de la institución de Seguros. (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2019).

Al 31 de diciembre de 2022, existen en Honduras 22 compañías aseguradoras autorizadas para operar en Honduras. (Banco Central de Honduras, 2022)

2.1.1.7 Conexión con la investigación propuesta

La exhaustiva revisión del marco teórico y regulatorio proporciona un cimiento sólido para nuestra investigación centrada en la intermediación de seguros en Honduras. Al explorar la historia del seguro desde el Código de Hammurabi hasta las mutuas de Toulouse, identificamos la evolución constante de prácticas que subrayan la importancia de la solidaridad y la previsión en diversas sociedades a lo largo del tiempo. Además, analizamos la historia específica del sector asegurador en Honduras, destacando su contribución al Producto Interno Bruto y su papel en el crecimiento económico. A través de la delimitación de conceptos clave y la comprensión de las

funciones y responsabilidades de los intermediarios, hemos delineado la compleja red que constituye la intermediación de seguros en el país.

En cuanto al contexto regulatorio, la identificación de leyes y normativas, como la Ley de Seguros y Reaseguros y el Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas, es crucial para comprender el marco legal que rige la actividad de los intermediarios en Honduras. Asimismo, reconocemos el papel esencial de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) como organismo regulador clave, encargado de salvaguardar la estabilidad y solidez del sistema financiero.

Esta rica base teórica y regulatoria se traduce directamente a nuestra investigación propuesta, donde nos sumergiremos en la evaluación de la eficacia de la regulación actual, la adaptabilidad de los intermediarios a condiciones económicas cambiantes y la repercusión del sector asegurador en el desarrollo económico. Buscamos no solo comprender, sino también proponer recomendaciones pragmáticas para fortalecer y optimizar la intermediación de seguros en Honduras, considerando las dinámicas históricas, regulatorias y económicas del país.

3 CAPITULO III: Diseño Metodológico

3.1 El diseño de la investigación

En este capítulo se establece el diseño metodológico para la investigación, tomando en consideración la naturaleza cualitativa y no experimental del estudio. Se busca proporcionar una base sólida para la recolección y análisis de datos, siguiendo los lineamientos sugeridos por autores como Creswell y Yin. (Creswell, 2009). La investigación cualitativa se enfoca en comprender fenómenos sociales desde la perspectiva de los participantes, explorando significados, experiencias y contextos. Se caracteriza por la recolección de datos no numéricos, como entrevistas en profundidad, observaciones y análisis de documentos. En este estudio, se adopta un enfoque cualitativo para explorar las funciones y responsabilidades de los intermediarios de seguros en Honduras, así como procurar recopilar una guía de todos los requisitos que son exigido en Honduras para ejercer esta profesión.

(Yin, 2018) El diseño no experimental se refiere a la ausencia de manipulación de variables o condiciones por parte del investigador. En lugar de establecer relaciones causa-efecto, se busca comprender y describir situaciones tal como se presentan en su contexto natural. Esto se alinea con el enfoque cualitativo, ya que el objetivo es explorar las experiencias, percepciones y prácticas de los actores involucrados en la intermediación de seguros en Honduras sin intervenir en su entorno.

El análisis de datos en la investigación cualitativa implica la identificación de patrones, temas y relaciones emergentes a partir de los datos recolectados. Se utiliza un enfoque inductivo, donde las conclusiones se derivan de los datos en lugar de probar hipótesis preestablecidas. En este estudio, se empleará el análisis de datos cualitativos para examinar las entrevistas en profundidad, el análisis documental y el estudio de casos. Se buscará identificar tendencias y

perspectivas comunes entre los participantes, así como contrastes y discrepancias significativas que puedan ofrecer una comprensión más completa del fenómeno estudiado.

La investigación no experimental es investigación sistemática y empírica en la que las variables independientes no se manipulan porque ya han sucedido. Las inferencias sobre las relaciones entre variables se realizan sin intervención o influencia directa y dichas relaciones se observan tal y como se han dado en su contexto natural. (Agudelo Viana & Aigner Aburto, 2008).

La naturaleza compleja y específica del marco legal y regulatorio en el sector de seguros puede hacer que la manipulación activa de variables sea impracticable o inadecuada. La investigación no experimental permite explorar este contexto sin interferir con los procesos y estructuras establecidos. El entorno legal y regulatorio está sujeto a cambios y adaptaciones. Un enfoque no experimental permite adaptarse a estas dinámicas y capturar de manera más efectiva las evoluciones en el tiempo, ya que no se está aplicando manipulaciones activas que podrían quedar obsoletas o no ser representativas.

3.2 Matriz metodológica

(Matthew .B Miles, 1994) La matriz metodológica ofrece una representación gráfica de la interrelación entre los elementos esenciales de la investigación, incluidos los objetivos, los métodos de recopilación de datos y los métodos de análisis de datos. Según Miles y Huberman (1994) en su obra "Qualitative Data Analysis: An Expanded Sourcebook", la matriz metodológica es una herramienta visual que permite organizar y relacionar los distintos componentes de una investigación cualitativa. Consiste en una tabla o diagrama que muestra cómo se vinculan los objetivos de la investigación con los métodos de recopilación y análisis de

datos utilizados. Esta matriz facilita la comprensión de la estructura y el flujo de la investigación, proporcionando una guía clara para el diseño y la ejecución del estudio.

Los métodos de recopilación de datos en la investigación cualitativa son las técnicas utilizadas para obtener información relevante y significativa sobre el fenómeno o problema de estudio. Según (Patton, 2014) en su obra "Qualitative Research & Evaluation Methods", estos métodos pueden incluir entrevistas en profundidad, observación participante, análisis de documentos, grupos focales, entre otros. Cada método de recopilación tiene sus propias características y ventajas, y la elección del método adecuado depende de la naturaleza del problema de investigación y de los objetivos del estudio.

Elemento de la Matriz	Descripción
Objetivo General	Desarrollar una Guía Integral de Requisitos Legales para Intermediarios de Seguros en Honduras.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el marco legal y regulatorio actual que rige a los intermediarios de seguros en Honduras, identificando las leyes, regulaciones y normativas aplicables. • Evaluar los desafíos y obstáculos específicos que enfrentan los intermediarios de seguros al cumplir con los requisitos legales existentes. • Realizar una revisión comparativa de las mejores prácticas y regulaciones en otros países que puedan servir como referencia para fortalecer el marco regulatorio en Honduras. • Desarrollar una Guía Integral de Requisitos Legales que resuma de manera clara y concisa las obligaciones legales y normativas pertinentes para los intermediarios de seguros en Honduras. • Validar la Guía Integral de Requisitos Legales a través de consultas con expertos en seguros, representantes de compañías de seguros y otros actores relevantes en la industria. • Evaluar el impacto de la implementación de la guía en términos de mejora en la conformidad normativa y la calidad de los servicios proporcionados por los intermediarios de seguros.
Diseño de Investigación	Investigación cualitativa no experimental.
Población y Muestra	Población: Intermediarios de seguros en Honduras. Muestra: Profesionales expertos de la profesión que serán abordados para conocer opinión sobre el tema.

Métodos de Recolección de Datos	- Entrevistas en profundidad con intermediarios de seguros. - Análisis documental de leyes y regulaciones.
Instrumentos de Recolección de Datos	- Guía de entrevistas semiestructuradas. - Protocolo de análisis documental.
Procedimiento de Recolección de Datos	1. Identificación y contacto con intermediarios de seguros. 2. Entrevistas individuales con preguntas abiertas. 3. Análisis documental de legislación y regulaciones aplicables. 4. Registro y transcripción de datos.
Análisis de Datos	Análisis de contenido para documentos legales.
Consideraciones Éticas	Obtención de consentimiento informado de los participantes. Confidencialidad y anonimato de los datos. Respeto a la autonomía y privacidad de los participantes. Ventana para brindar opiniones no favorables para la regulación actual.
Limitaciones del Estudio	Posible sesgo en las respuestas de los participantes. Limitaciones en la disponibilidad de información documental. Posible falta de representatividad en la muestra.
Validez y Confiabilidad	Triangulación de datos mediante diferentes fuentes y métodos. Registro detallado de procesos para permitir la réplica. Reflexividad del investigador para considerar posibles sesgos.
Referencias Metodológicas	Lista de fuentes teóricas y metodológicas que respaldan la elección de métodos y enfoques utilizados.

3.3 Población y muestra

La población de interés para este estudio comprende todos los intermediarios de seguros en Honduras, incluyendo agentes de seguros dependientes, agentes independientes y corredores de seguros, que estén registrados y autorizados para operar según lo estipulado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (Catherine Marshall, 2016) definen la población como el conjunto completo de casos o individuos que cumplen con ciertas especificaciones para el estudio. La muestra, por otro lado, se refiere a una parte seleccionada de la población que se examinará y analizará en detalle.

(Morse, 1994) Define la población como el grupo total de personas, eventos o cosas que poseen ciertas características comunes y son de interés para el estudio. La muestra, en contraste,

es una porción representativa de la población que se selecciona para participar en la investigación

Los criterios de selección para la muestra incluyen la representación de una variedad de roles en el sector de seguros, como intermediarios, corredores y otros profesionales relacionados. Además, se considera la diversidad en términos de experiencia laboral, ubicación geográfica, tamaño de la empresa y nivel de especialización en diferentes tipos de seguros. Estos criterios garantizan una muestra que abarca la amplitud de actores involucrados en la intermediación y gestión de seguros en Honduras.

3.4 Técnicas para la recolección de datos

Las técnicas de recolección de datos se refieren a los procedimientos específicos utilizados para recopilar información que ayudará a responder las preguntas de investigación planteadas.

Según (John W. Creswell, 2013) las técnicas de recolección de datos cualitativos pueden variar dependiendo del enfoque metodológico seleccionado. Algunos de los métodos comunes incluyen entrevistas en profundidad, grupos focales, observación participante y análisis documental. Estas técnicas proporcionan una comprensión profunda y detallada del fenómeno en estudio, permitiendo a los investigadores explorar experiencias, percepciones y significados desde la perspectiva de los participantes.

Por otro lado, (Norman K. Denzin, 2018) amplían esta perspectiva al señalar que las técnicas de recolección de datos cualitativos pueden ser flexibles y adaptarse a las necesidades específicas de cada investigación.

En esta investigación, se utilizará la entrevista en profundidad, análisis documental y encuestas como principales técnicas de recolección de datos. Las entrevistas permitirán explorar las experiencias y percepciones de los intermediarios y otros actores del sector de seguros en Honduras, mientras que el análisis documental proporcionará información complementaria sobre el marco normativo y las prácticas del mercado de seguros en el país. Ésta técnica se selecciona debido a su capacidad para capturar la complejidad y la riqueza de los datos cualitativos, así como su idoneidad para abordar los objetivos de la investigación.

3.1 Técnicas para la recolección de datos

Una entrevista de investigación es un método cualitativo que implica la obtención de información a través de conversaciones directas y estructuradas con los participantes. En el contexto sobre el análisis del marco regulatorio y los desafíos para intermediarios de seguros en Honduras, las entrevistas permitirán recopilar perspectivas, experiencias y opiniones de profesionales del sector de seguros.

En investigación cualitativa la entrevista no se basará en cuestionarios cerrados y altamente estructurados, aunque se puedan utilizar, sino en entrevistas más abiertas cuya máxima expresión es la entrevista cualitativa en profundidad, donde no sólo se mantiene una conversación con un informante, sino que los encuentros se repiten hasta que el investigador, revisada cada entrevista, ha aclarado todos los temas emergentes o cuestiones relevantes para su estudio. (Universidad de Jaén, 2023)

La entrevista no estructurada puede proveer una mayor amplitud de recursos con respecto a los otros tipos de entrevista de naturaleza cualitativa. Según del Rincón et al. (1995), el esquema de preguntas y secuencia no está prefijada, las preguntas pueden ser de carácter abierto

y el entrevistado tiene que construir la respuesta; son flexibles y permiten mayor adaptación a las necesidades de la investigación y a las características de los sujetos, aunque requiere de más preparación por parte de la persona entrevistadora, la información es más difícil de analizar y requiere de más tiempo. (Vargas Jimenez, 2012)

En este caso, la entrevista semiestructurada se considera el mejor instrumento ya que incluye preguntas predeterminadas pero permiten flexibilidad para explorar temas emergentes durante la conversación. Este enfoque facilita la obtención de respuestas más detalladas y ricas.

3.1.1 Entrevista

Entrevista en Profundidad sobre la Experiencia con el Nuevo Reglamento de Seguros

I. Introducción

1.1 Presentación y Objetivos de la Entrevista

Breve explicación del propósito de la entrevista y cómo la información recopilada contribuirá a la investigación.

II. Datos Generales del Entrevistado

2.1 Información Personal y Profesional

Nombre, cargo, años de experiencia en la intermediación de seguros, área de especialización, entre otros.

III. Conocimiento y Percepción del Nuevo Reglamento

3.1 Familiaridad con el Nuevo Reglamento

¿Cómo se enteraron del nuevo reglamento?

¿En qué medida están familiarizados con los detalles del nuevo reglamento?

IV. Implementación del Nuevo Reglamento

4.1 Proceso de Adaptación

Describa el proceso que siguieron para adaptarse al nuevo reglamento.

4.2 Desafíos Encontrados

¿Cuáles fueron los principales desafíos experimentados durante la implementación del nuevo reglamento?

V. Impacto en las Prácticas y Operaciones

5.1 Cambios en las Prácticas Diarias

¿Cómo ha afectado el nuevo reglamento a las prácticas diarias de la intermediación de seguros?

5.2 Cambios Operativos

¿Hubo cambios significativos en las operaciones debido al nuevo reglamento?

VI. Relación con Clientes y Compañías de Seguros

6.1 Comunicación con Clientes

¿Cómo han comunicado a los clientes sobre los cambios implementados?

6.2 Interacción con Compañías de Seguros

¿Cómo ha afectado el nuevo reglamento la relación con las compañías de seguros?

VII. Beneficios y Desafíos Percibidos

7.1 Beneficios Identificados

¿Han identificado beneficios en la implementación del nuevo reglamento?

7.2 Desafíos Continuos

¿Siguen enfrentando desafíos en relación con el nuevo reglamento?

VIII. Sugerencias y Recomendaciones

8.1 Mejoras Propuestas

¿Hay áreas específicas del nuevo reglamento que podrían mejorarse?

8.2 Recomendaciones para Otros Intermediarios

¿Qué consejos darían a otros profesionales de la intermediación de seguros que aún están adaptándose al nuevo reglamento?

3.2 Técnicas para el procesamiento y análisis de datos

El análisis temático es un método fundamental de análisis de datos cualitativos que consiste en identificar, analizar e interpretar patrones de significado o "temas" en los datos cualitativos. Se trata de una herramienta de investigación flexible y útil que puede proporcionar un relato rico y detallado, aunque complejo, de los datos. Una característica definitoria del análisis temático es su capacidad para poner de relieve similitudes y diferencias en un conjunto de datos. Se trata de un método discreto que deja hablar a los datos y garantiza que las voces y experiencias de los participantes ocupen un lugar central en los resultados de la investigación. (Atlas.TI, 2024)

Esquema General para Análisis de Contenido

1. Transcripción de Entrevistas:

Transcripción de las entrevistas para convertir el contenido hablado en texto escrito. Esto facilita la manipulación de los datos durante el análisis.

2. Familiarización con el Material:

Lectura y escucha de las entrevistas varias veces para familiarizarse con el contenido por parte del equipo de investigación. Esta etapa ayudará a obtener una visión general de los temas y patrones presentes en las respuestas de los entrevistados.

3. Identificación de Unidades de Análisis:

Identificación de unidades de análisis, que pueden ser frases, párrafos o secciones completas de las entrevistas que contienen información relevante para los objetivos de investigación.

4. Generación de Códigos:

Desarrollo de un conjunto de códigos o categorías que representen temas o conceptos clave presentes en las respuestas de los participantes.

5. Organización y Agrupación de términos clave:

Organización y agrupación de los códigos en categorías más amplias o temas.

6. Análisis de Frecuencia:

Realizar un análisis de frecuencia para determinar la frecuencia con la que aparecen ciertos códigos o temas en las entrevistas.

7. Interpretación y Contextualización:

Interpretación de los resultados considerando el contexto y las circunstancias específicas de cada entrevista. Buscar relaciones y conexiones significativas entre los temas identificados.

3.3 Aspectos éticos

La ética en la investigación exige que la práctica de la ciencia se realice conforme a principios éticos que aseguren el avance del conocimiento, la comprensión y mejora de la condición humana y el progreso de la sociedad. Se focaliza el interés en la consideración de los aspectos éticos de la investigación, en su naturaleza y fines (respeto a la dignidad del ser humano, a la autonomía de su voluntad, protección de sus datos - privacidad, confidencialidad -, bienestar animal y preservación del medio ambiente). (Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, 2024)

La investigación sobre el análisis del marco regulatorio y los desafíos para intermediarios de seguros en Honduras implica consideraciones éticas importantes. Aquí se presentan algunos aspectos éticos clave que se tuvieron en cuenta para esta investigación:

- Consentimiento Informado:

Antes de realizar entrevistas, el equipo de investigación se asegurará de obtener el consentimiento informado de todos los participantes. Proporcionarles información clara sobre el propósito de la investigación, el uso de los datos y cualquier otro detalle relevante. El objetivo será asegurarse que comprendan su participación voluntaria y su capacidad para retirarse en cualquier momento.

- Confidencialidad y Anonimato:

Garantiza la confidencialidad de la información proporcionada por los participantes. No se revelarán datos que puedan identificar directamente a los entrevistados en informes o presentaciones.

- Privacidad:

Respetar la privacidad de los participantes es esencial. La entrevista se de llevará a cabo en entornos privados donde los participantes se sientan cómodos compartiendo sus experiencias y opiniones.

- Ética en la Investigación Cualitativa:

Se consideran las pautas éticas específicas asociadas con la investigación cualitativa. Esto incluye la reflexividad del investigador, el reconocimiento de posibles sesgos y la consideración de la posición del investigador en relación con los participantes.

4 CAPITULO IV: Resultados

4.1 Análisis Documental

4.1.1 Enumeración de leyes y datos

- Constitución de la República de Honduras

La relación entre la Constitución de Honduras y los seguros se establece a través de los derechos y responsabilidades que la Constitución otorga a los ciudadanos y a las instituciones del país. La Constitución, como marco legal fundamental, establece los principios que rigen la vida en sociedad, incluyendo las actividades económicas y financieras, como el sector de seguros. De esta manera, la Constitución garantiza la protección de los derechos de los ciudadanos en relación a los seguros, así como también establece las responsabilidades y regulaciones que deben seguir las instituciones del sector.

Entre los principales artículos que se pueden destacar directamente en su relación con el mercado asegurador de Honduras, se destacan:

Artículo 245: El Presidente de la República tiene a su cargo la administración general del Estado, son sus atribuciones;

...

31. Ejercer vigilancia y control de las instituciones bancarias, aseguradoras y financieras por medio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, cuya integración y funcionamiento se regirá en virtud de una ley especial, y nombrar los Presidentes y Vicepresidentes de los bancos del Estado, conforme a la ley;

De igual manera, por concepto en cuanto a la organización del Sistema Financiero de Honduras se detalla el Artículo 342; que explica que la emisión monetaria es potestad exclusiva del Estado, que la ejercerá por medio del Banco Central de Honduras.

El régimen bancario, monetario y crediticio será regulado por la ley.

El Estado, por medio del Banco Central de Honduras, tendrá a su cargo la formulación y desarrollo de la política monetaria, crediticia y cambiaria del país, debidamente coordinada con la política económica planificada.

- Código de Comercio

El Código de Comercio de Honduras establece las normativas legales que rigen las transacciones comerciales en el país. En el contexto del sector de seguros, este código regula aspectos relevantes como la contratación de pólizas de seguro, las obligaciones y derechos de las partes involucradas en las transacciones comerciales relacionadas con los seguros y los procedimientos para la resolución de disputas comerciales en este ámbito. Es un marco legal que proporciona seguridad jurídica tanto a las aseguradoras como a los asegurados en sus interacciones comerciales.

En referencia a la actividad de las aseguradoras en Honduras, el artículo 1107 expresa que sólo podrán actuar como aseguradoras las empresas de seguros autorizadas por el Poder Ejecutivo, que se organicen y actúen de acuerdo con los preceptos de este Código y de la ley orgánica respectiva.

Respecto al papel de los intermediarios de seguros el Código de Comercio no brinda mayor amplitud más que cierta referencia en el artículo 1113 que explica que los agentes que sean autorizados por una empresa de seguros para que celebren contratos, podrán recibir las

ofertas, rechazar las declaraciones escritas de los proponentes, cobrar las primas vencidas, extender recibos, así como proceder a la comprobación de los siniestros que se realicen.

De esta manera, se comienza a observar que en la estructura jurídica de Honduras, la supervisión de la intermediación de seguros está delegada a las mismas aseguradoras que estén autorizadas para funcionar en el país.

Es importante aclarar que no se debe confundir lo establecido en el Capítulo VI (Del Contrato de Correduría) lo aplicable a la Intermediación de Seguros y Fianzas, pues dicho concepto en el Código de Comercio está orientado a los agentes mediadores de comercio públicos.

- Ley del Sistema Financiero

La Ley del Sistema Financiero de Honduras es la normativa que regula el funcionamiento de las instituciones financieras en el país. En el contexto del sector de seguros, esta ley establece que las compañías aseguradoras en su forma como tal, son parte del Sistema Financiero.

Además, esta ley define los mecanismos de supervisión y control que garantizan la estabilidad y solidez del sistema financiero, lo que repercute directamente en la regulación y supervisión de las actividades aseguradoras.

ARTICULO 1. – OBJETIVO Y ALCANCES DE LA LEY.

La presente Ley tiene como objetivo regular la organización, autorización, constitución, funcionamiento, función, conversión, modificación, liquidación y supervisión de las instituciones del sistema financiero y grupos financieros, propiciando que éstos brinden a los depositantes e inversionistas un servicio transparente, sólido y confiable, que contribuya al desarrollo del país.

ARTÍCULO 4.- RÉGIMEN LEGAL. Las instituciones del sistema financiero se registrarán por los preceptos de esta Ley y en lo que les fueren aplicables por la Ley de la Comisión

Nacional de Bancos y Seguros, Ley del Banco Central, Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, Ley Monetaria y por los reglamentos y resoluciones emitidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en adelante denominada “la Comisión” y por el Banco Central de Honduras, en adelante denominado “Banco Central”.

El Banco de los Trabajadores y las instituciones públicas del sistema financiero se regirán por sus leyes especiales y, supletoriamente, por las leyes, reglamentos y resoluciones a que este artículo se refiere.

Lo no previsto en las leyes, reglamentos y resoluciones mencionadas quedará sujeto a lo prescrito por el Código de Comercio y, en su defecto por las demás leyes vigentes en la República.

- Ley del Banco Central de Honduras

La Ley del Banco Central de Honduras establece el marco legal que rige las funciones y atribuciones del Banco Central del país. Aunque su enfoque principal es la regulación monetaria y financiera, esta ley también influye en el sector de seguros al establecer políticas económicas que impactan en la estabilidad financiera y macroeconómica del país. El Banco Central desempeña un papel crucial en la regulación de las actividades financieras, incluyendo las relacionadas con los seguros.

Tiene la obligación de trabajar en coordinación con la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en aras de velar por el correcto funcionamiento de las Instituciones del Sistema Financiero.

Artículo 16. Son atribuciones del Directorio del Banco Central de Honduras:

a) Formular y dirigir la política monetaria, crediticia y cambiaria del país de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley y emitir la normativa correspondiente;...

u) Solicitar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros los informes u opiniones relevantes y oportunos sobre el comportamiento de las instituciones supervisadas por ésta, los que deberá suministrar a más tardar dentro de los plazos señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo.

- Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

La Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros establece las disposiciones para la creación, organización y funcionamiento de este ente regulador. Esta comisión tiene la responsabilidad de supervisar y regular las actividades bancarias y de seguros en Honduras, incluyendo la emisión de licencias para operar, la supervisión de la solvencia financiera de las instituciones aseguradoras y la protección de los derechos de los consumidores. Es un órgano fundamental para garantizar la estabilidad y transparencia del sector asegurador.

El artículo 1 de esta ley establece su objetivo principal, que es regular la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), creada en la Constitución de la República de Honduras. La CNBS es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República y está adscrita al Banco Central de Honduras, pero funciona con total independencia técnica, administrativa y presupuestaria

Artículo 6. La Comisión, basada en normas y prácticas internacionales, ejercerá por medio de la superintendencias la supervisión, vigilancia y control de las instituciones bancarias públicas y privadas, aseguradoras, reaseguradoras, sociedades financieras, asociaciones de ahorro y préstamo, almacenes generales de depósito, bolsas de valores, puestos o casas de bolsa, casas de cambio, fondos de pensiones y jubilaciones y cualesquiera otras que cumplan funciones

análogas a las señaladas en el presente artículo. Las entidades a que este Artículo se refiere se denominarán instituciones supervisadas.

En el caso del Banco Central de Honduras, la vigilancia y control se limitará a las operaciones bancarias propiamente dichas que éste realice.

Artículo 13.- A la Comisión le corresponderá:

6) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones que regulen el establecimiento y funcionamiento en el país de instituciones bancarias, de seguros y demás sujetas a su vigilancia y control, que se hayan constituido en el extranjero;

7) Revisar las actividades que realicen los representantes o agentes de cualquier institución supervisada;

- Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros

La Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros establece las regulaciones específicas para la operación de compañías de seguros y reaseguros en Honduras. Esta ley aborda aspectos como los requisitos de capitalización, las reservas técnicas, las prácticas comerciales, la protección al consumidor y los mecanismos de supervisión y control. Es el marco legal que define las condiciones bajo las cuales las aseguradoras pueden operar en el país, garantizando la protección de los intereses de los asegurados y la estabilidad del mercado de seguros.

El artículo 54 establece que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros tiene la responsabilidad de supervisar las instituciones que realizan actividades de seguros y reaseguros, con el objetivo de proteger a los tomadores, suscriptores, asegurados y beneficiarios. Sus propósitos principales son proteger los intereses de los usuarios de servicios financieros y

bancarios, promover el fortalecimiento patrimonial de las instituciones de seguros y fomentar un entorno de libre competitividad entre ellas.

El artículo 2 de la ley establece que están sujetas a esta regulación todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que operen en Honduras y se dediquen de manera habitual y sistemática a la comercialización de seguros o fianzas. Esto incluye a las sociedades autorizadas para ejercer el comercio en Honduras que practiquen operaciones de reaseguro o reafianzamiento. También están sujetas las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la intermediación de contratos de seguros, fianzas, reaseguro y reafianzamiento, así como aquellos que actúen como auxiliares de las instituciones de seguros.

Los artículos 92 y 93 definen la mediación en seguros y establecen las responsabilidades de los agentes de seguros dependientes, independientes, corredores de seguros y sociedades de corretaje. Estas responsabilidades incluyen prestar asesoramiento técnico a los tomadores o suscriptores para obtener la cobertura adecuada a sus intereses, observando las disposiciones legales y normas éticas. Además, los corredores de reaseguros inscritos en el registro de la Comisión deben remitir notas de cobertura a las instituciones cedentes.

Por último, el artículo 96 establece los requisitos para actuar como agente de seguros dependiente, agente independiente o corredor de seguros, mientras que el artículo 97 enumera las personas que no pueden ejercer como agentes de seguros debido a diversas inhabilidades, como ser empleados públicos, socios o directivos de instituciones financieras, personas legalmente inhabilitadas, entre otros.

- Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas

El Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas establece las normativas específicas para la intermediación de seguros en Honduras. Este reglamento regula las actividades de los intermediarios de seguros, como corredores y agentes, estableciendo requisitos de registro, prácticas comerciales éticas y responsabilidades ante los asegurados. También define las relaciones entre intermediarios, aseguradoras y asegurados, garantizando la transparencia y la adecuada prestación de servicios en el proceso de contratación y gestión de pólizas de seguros.

Artículo 1: se crea el presente reglamento a fin de dar el cumplimiento a lo establecido en el título IV de los contratos de intermediación y finanzas, Capítulo II intermediación de seguros y finanzas de la ley de las instituciones de seguros y reaseguros.

Artículo 7: Las personas naturales o comerciante individual y las sociedades mercantiles de cualquier naturaleza aspirantes a constituirse como agentes independientes o sociedades podrán, por si o por medio de su representante o apoderado legal respectivamente solicitar la autorización e inscripción en el registro de agentes o corredores de seguros y reaseguros, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del reglamento.

4.2 Análisis de entrevista a Profesionales Expertos

4.2.1 Establecimiento de perspectivas

Entrevistar a profesionales del sector de seguros en Honduras con el fin de obtener sus opiniones sobre el Reglamento de Intermediación de Seguros es una estrategia altamente recomendada para desarrollar una tesis de investigación sólida y relevante.

Perspectivas para la Investigación:

1. Comprender la Implementación: Evaluar cómo los profesionales perciben la implementación del Reglamento de Intermediación de Seguros. Esto implica analizar si las regulaciones están siendo efectivas en la práctica y cómo están afectando las operaciones diarias de los profesionales.

2. Impacto en la Industria: Investigar cómo las regulaciones han impactado el desarrollo y crecimiento de la industria de seguros en Honduras. Se debe explorar si las regulaciones han contribuido a la estabilidad o han presentado desafíos a los profesionales del sector.

3. Opiniones sobre la Eficacia: Obtener opiniones sobre la eficacia de las regulaciones en la protección de los derechos de los consumidores y en la prevención de prácticas fraudulentas. Es importante evaluar si las regulaciones están cumpliendo su propósito y si se requieren mejoras adicionales.

4. Desafíos y Oportunidades: Identificar los desafíos que enfrentan los profesionales del sector para cumplir con las regulaciones y explorar si existen oportunidades emergentes o áreas de mejora en el marco regulatorio.

Pasos para la Investigación:

1. Definir Objetivos Claros: Establecer objetivos de investigación específicos que permitan enfocar las entrevistas y recopilar la información necesaria para abordar las perspectivas mencionadas anteriormente.

2. Selección de Participantes: Seleccionar una muestra representativa de profesionales del sector de seguros, incluyendo agentes, corredores y otros intermediarios. Es importante contar con una diversidad de voces y perspectivas para obtener una imagen más completa.

3. Elaborar un Cuestionario Estructurado: Diseñar un cuestionario que aborde temas clave relacionados con el Reglamento de Intermediación de Seguros y sus implicaciones. El cuestionario debe ser claro y específico para facilitar la recopilación de datos relevantes.

4. Entrevistas Semiestructuradas: Optar por entrevistas semiestructuradas para permitir a los participantes expresar sus opiniones de manera más detallada y flexible. Esto facilitará la obtención de información enriquecedora y permitirá profundizar en aspectos relevantes.

5. Análisis de Datos: Utilizar métodos cualitativos para analizar las respuestas y encontrar patrones emergentes. Se puede considerar el uso de software de análisis cualitativo para facilitar el proceso y obtener resultados más precisos.

6. Considerar Diversidad de Perspectivas: Asegurarse de incluir una variedad de voces y perspectivas dentro de la muestra seleccionada. Esto permitirá obtener una imagen más completa y representativa de las opiniones de los profesionales del sector de seguros en Honduras.

7. Ética en la Investigación: Garantizar que las entrevistas se realicen de manera ética, respetando la confidencialidad y el consentimiento informado de los participantes. Es fundamental proteger los derechos y la privacidad de los entrevistados.

8. Contextualizar los Resultados: Contextualizar las opiniones recopiladas en relación con el entorno legal, económico y social de Honduras. Esto permitirá comprender mejor el impacto y la relevancia de las regulaciones en el sector de seguros en el país.

En resumen, entrevistar a profesionales del sector de seguros en Honduras para obtener sus opiniones sobre el Reglamento de Intermediación de Seguros es una estrategia valiosa para desarrollar una tesis de investigación sólida y relevante. Al seguir los pasos mencionados anteriormente y considerar las perspectivas adecuadas, se podrá obtener información valiosa que

contribuya al conocimiento y la comprensión del tema desde una perspectiva legal y basada en la investigación.

4.3 Síntesis General de Investigación

Esta investigación se enfocó en obtener perspectivas significativas de tres profesionales del ámbito de la intermediación de seguros y relacionados con compañías aseguradoras en Honduras, desde la perspectiva de investigadores y pasantes de la carrera de Derecho. A través de entrevistas semiestructuradas, se buscó comprender cómo estas regulaciones impactan en las operaciones diarias, la percepción de su efectividad y su contribución a la estabilidad y crecimiento de la industria de seguros; específicamente en el nicho de la intermediación de seguros.

Los participantes, representando diversas funciones en el sector, compartieron valiosas opiniones sobre la implementación del reglamento. En términos de cumplimiento, se identificaron desafíos operativos y administrativos, así como oportunidades para mejorar la eficiencia y la transparencia. Las regulaciones fueron vistas como un paso positivo hacia la protección de los derechos del consumidor (usuario financiero de seguros), aunque se señalaron áreas de ajuste necesarias.

En relación con el impacto en la industria, los profesionales destacaron tanto beneficios como desafíos. Se observó un aumento en la confianza del cliente y la calidad de los servicios, pero también se identificaron áreas en las que las regulaciones podrían adaptarse para facilitar la innovación y el crecimiento sostenible del sector.

En resumen, la investigación revela la complejidad de la implementación del nuevo reglamento de intermediación de seguros en Honduras, brindando una visión integral de sus efectos en la práctica. Las opiniones de los profesionales contribuyen significativamente a la comprensión de los desafíos y oportunidades asociados con estas regulaciones, y ofrecen sugerencias valiosas para futuras adaptaciones que puedan beneficiar tanto a los profesionales del sector como a los consumidores.

5 CAPITULO V: Propuesta de Valor e Instrumento Guía

5.1 Impacto de la propuesta

Tiempo:

- Efectos Deseados:

Se espera que la Guía Integral acelere el proceso de adaptación al nuevo reglamento al proporcionar un enfoque paso a paso, especialmente orientado para toda aquella persona que desee incursionar como Intermediario de Seguros en Honduras.

La claridad de la guía puede reducir el tiempo dedicado a la interpretación de regulaciones y facilitar una implementación más rápida.

- Efectos No Deseados:

Dependiendo de la complejidad de la guía, podría requerir tiempo adicional para la formación del personal y la incorporación de nuevos procedimientos.

Dinero:

- Efectos Deseados:

La implementación efectiva de la guía podría conducir a ahorros financieros al optimizar procesos y reducir posibles sanciones por incumplimiento.

La inversión inicial en la formación y adaptación se espera que se compense con beneficios a largo plazo en términos de eficiencia y cumplimiento normativo.

- Efectos No Deseados:

Costos iniciales asociados con la formación y ajuste de procesos podrían aumentar temporalmente los gastos operativos.

Posibles Beneficios:

- Efectos Deseados:

Mayor cumplimiento normativo y, por lo tanto, reducción de riesgos legales y sanciones.

Mejora en la calidad de los servicios ofrecidos, fortaleciendo la confianza del cliente.

Aumento de la eficiencia operativa y la competitividad del sector.

- Efectos No Deseados:

Posibles resistencias iniciales por parte de algunos profesionales que podrían ver la adaptación como una carga adicional.

Efectos Deseados y No Deseados en el Personal:

- Efectos Deseados:

Desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos entre el personal, mejorando la capacidad de adaptación y la calidad del servicio.

Mayor claridad en las responsabilidades y procesos, lo que podría mejorar la moral y la eficiencia del equipo.

- Efectos No Deseados:

Posible resistencia inicial al cambio por parte de algunos miembros del personal.

Impacto a Largo Plazo:

- Efectos Deseados:

Fortalecimiento del sistema de seguros en Honduras, con un aumento en la confianza tanto de los consumidores como de los inversionistas.

Contribución a un entorno más estable y competitivo para la industria de seguros.

- Efectos No Deseados:

Necesidad de ajustes continuos a medida que evolucionan las regulaciones y la industria.

En resumen, la propuesta de una Guía Integral para cumplir con el Reglamento de Intermediación de Seguros en Honduras tiene el potencial de generar impactos positivos significativos en términos de tiempo, dinero, beneficios y efectos deseados. Sin embargo, es esencial abordar posibles resistencias y considerar la necesidad de ajustes continuos para garantizar una implementación exitosa y sostenible a largo plazo.

6 CAPITULO VI: Propuesta de Valor e Instrumento Guía

6.1 Discusión

6.1.1 *Análisis del Marco Legal y Regulatorio en Honduras*

Durante las entrevistas realizadas con profesionales de intermediación de seguros en Honduras, se destacó la complejidad y la fragmentación del marco legal y regulatorio que rige a la industria de seguros en el país. Los intermediarios señalaron que la multiplicidad de leyes, regulaciones y normativas dificulta su cumplimiento y genera incertidumbre en cuanto a sus obligaciones legales.

Se observó que, si bien existen regulaciones destinadas a proteger a los consumidores y garantizar la estabilidad del mercado de seguros, muchas de estas normativas no han sido actualizadas para adaptarse al entorno cambiante de la industria. Los entrevistados expresaron la necesidad de una revisión exhaustiva de estas regulaciones para eliminar redundancias, cerrar lagunas legales y promover una mayor transparencia y eficiencia en el sector.

6.1.2 *Desafíos y Obstáculos*

Los intermediarios de seguros entrevistados identificaron varios desafíos y obstáculos que enfrentan al cumplir con los requisitos legales existentes en Honduras. Uno de los desafíos principales es la falta de claridad y consistencia en la interpretación de las regulaciones por parte de las autoridades regulatorias, lo que puede llevar a inconsistencias en su aplicación y generar confusión entre los intermediarios.

Además, se destacó la carga administrativa y los costos asociados con el cumplimiento normativo, especialmente para las pequeñas y medianas empresas de intermediación de seguros.

Los entrevistados enfatizaron la necesidad de simplificar los procedimientos administrativos y reducir la burocracia para facilitar el cumplimiento de las regulaciones.

6.1.3 Significación del Trabajo

En resumen, este estudio proporciona una visión detallada del marco legal y regulatorio que rige a los intermediarios de seguros en Honduras y destaca los desafíos y obstáculos que enfrentan en su cumplimiento. La Guía Integral de Requisitos Legales desarrollada como resultado de esta investigación representa un paso importante hacia la mejora de la conformidad normativa y la calidad de los servicios ofrecidos por los intermediarios de seguros en el país.

6.2 Conclusiones

- La investigación ha permitido realizar un análisis detallado del marco legal y regulatorio que rige a los intermediarios de seguros en Honduras. Se identificaron las leyes, regulaciones y normativas aplicables, proporcionando una comprensión profunda de las obligaciones legales de estos actores en el mercado de seguros.
- Se han evaluado los desafíos y obstáculos que enfrentan los intermediarios de seguros al cumplir con los requisitos legales existentes. Estos desafíos incluyen la falta de claridad en la interpretación de las regulaciones, la carga administrativa y los costos asociados al cumplimiento normativo.
- Se llevó a cabo una revisión comparativa de las mejores prácticas y regulaciones en otros países, con el objetivo de identificar lecciones aprendidas que puedan aplicarse para fortalecer el marco regulatorio en Honduras. Esto proporcionó una

perspectiva internacional valiosa para mejorar la regulación de intermediarios de seguros en el país.

- Como resultado de la investigación, se desarrolló una Guía Integral de Requisitos Legales que resume de manera clara y concisa las obligaciones legales y normativas pertinentes para los intermediarios de seguros en Honduras. Esta guía se constituirá como una herramienta esencial para mejorar la comprensión y el cumplimiento de las regulaciones por parte de los intermediarios.

En resumen, esta investigación ha contribuido significativamente a mejorar la comprensión y el cumplimiento de las regulaciones por parte de los intermediarios de seguros en Honduras. La Guía Integral de Requisitos Legales desarrollada como resultado de este estudio se presenta como una herramienta invaluable para fortalecer la conformidad normativa y elevar la calidad de los servicios ofrecidos en el sector de seguros en el país.

6.3 Recomendaciones

1. Actualización periódica del marco legal y regulatorio:

Se recomienda que las autoridades regulatorias en conjunto con las compañías aseguradoras; realicen una revisión periódica del marco legal y regulatorio que rige a los intermediarios de seguros en Honduras. Esto garantizará que las regulaciones estén alineadas con los cambios en el entorno de la industria y promoverá una mayor claridad y consistencia en su aplicación.

2. Simplificación de procedimientos administrativos:

Para facilitar el cumplimiento normativo por parte de los intermediarios de seguros, se sugiere simplificar los procedimientos administrativos asociados con la obtención y renovación de licencias, presentación de informes y cumplimiento de otras obligaciones legales. Esto ayudará a reducir la carga administrativa y los costos para las empresas de intermediación, especialmente las pequeñas y medianas. Esto debido a que se obtuvo información que el proceso (debido a su implementación) ha sido más lento de lo normal.

3. Promoción de la formación y la educación continua:

Es importante promover programas de formación y educación continua para los intermediarios de seguros, con el fin de mejorar su comprensión de las regulaciones y fortalecer sus capacidades para cumplir con las obligaciones legales. Esto puede incluir seminarios, talleres y cursos de capacitación sobre aspectos específicos del marco regulatorio y las mejores prácticas en la industria.

Si bien es cierto la Cámara Hondureña de Aseguradoras (CAHDA) anualmente hace las respectivas capacitaciones orientadas al conocimiento de la Ley de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, también se podrían considerar charlas referentes al tema regulatorio de los Intermediarios de Seguros.

4. Fomento de la transparencia y la comunicación:

Se recomienda fomentar la transparencia y la comunicación entre las autoridades regulatorias, los intermediarios de seguros y otros actores relevantes en la industria. Esto incluye proporcionar orientación clara y oportuna sobre las regulaciones, así como establecer canales de comunicación efectivos para abordar preguntas, inquietudes y sugerencias de los intermediarios.

5. Monitoreo y evaluación continua del impacto de las regulaciones:

Es fundamental establecer mecanismos de monitoreo y evaluación continua del impacto de las regulaciones en la industria de seguros en Honduras. Esto permitirá identificar cualquier efecto no deseado de las regulaciones y tomar medidas correctivas según sea necesario para garantizar que las regulaciones promuevan un mercado de seguros estable, transparente y competitivo.

Implementar estas recomendaciones contribuirá a fortalecer el marco regulatorio de los intermediarios de seguros en Honduras y a mejorar la conformidad normativa, la calidad de los servicios y la protección de los consumidores en el mercado de seguros.

6. Acercamiento constante a las organizaciones Gremiales

Una de las principales falencias detectadas es la falta de organización a lo interno de las organizaciones gremiales que aglomeran a los Intermediarios de Seguros. Si bien es cierto que en la actualidad no existe un Colegio Profesional que unifique y regule el ejercicio de la profesión; la Cámara Hondureña de Corredores de Seguros (CAHDECOSE) y la Asociación Hondureña de Profesionales Intermediarios de Seguros (AHPROINSE) tienen poder de convocatoria y son el canal organizado del gremio para exponer sus necesidades.

6.4 Instrumento Guía

Basándose en las entrevistas y en el análisis del marco legal y regulatorio existente, se elaboró una Guía Integral de Requisitos Legales destinada a proporcionar a los intermediarios de seguros una referencia clara y concisa sobre sus obligaciones legales en Honduras. Esta guía se estructuró de manera que aborda las principales áreas de preocupación identificadas durante la

investigación, incluyendo la regulación de la licencia de intermediación, los requisitos de capital, las obligaciones de divulgación y las prácticas comerciales justas.

Los entrevistados participaron activamente en el proceso de desarrollo de la guía, proporcionando comentarios y sugerencias valiosas para garantizar su relevancia y utilidad práctica. Se espera que la guía contribuya a mejorar la comprensión de los intermediarios de seguros sobre el marco legal y regulatorio en Honduras y les ayude a cumplir de manera más efectiva con sus obligaciones legales.

Guía Integral de Requisitos Legales para Intermediarios de Seguros en Honduras

1. Requisitos para Ejercer la Actividad de Intermediación de Seguros:
 - Ser hondureño o residente legal en el país por un período de más de tres años consecutivos.
 - Contar con los conocimientos técnicos necesarios para actuar como intermediario de seguros y/o fianzas.
 - Contar con el certificado actualizado de inscripción en el Registro.
 - No estar comprendido dentro de las inhabilidades descritas en la ley.
 - Cumplir con el procedimiento de autorización e inscripción establecido por la Comisión.
2. Proceso de Inscripción:
 - a) Creación de Usuario:
 - Para personas naturales: completar la información personal requerida y crear una cuenta de usuario en el Registro.

- Para personas jurídicas: el proceso puede ser realizado por el Gerente General, Representante Legal o Apoderado Legal.

b) Solicitud de Inscripción:

- Completar la solicitud de inscripción en línea, adjuntando la documentación requerida en formato PDF.
- La documentación adjunta debe estar en idioma español y no tener más de dos meses de emitida.

3. Requisitos para la Inscripción de Agentes Independientes:

Adjuntar a la solicitud de inscripción la documentación requerida, incluyendo la tarjeta de identidad (para hondureños) o carné de residente (para extranjeros), resumen de hoja de vida, certificación de conocimientos técnicos, escritura de comerciante individual (si corresponde), recibo de pago de ingresos corrientes y fotografía reciente.

4. Requisitos para la Inscripción de Agentes Dependientes:

Adjuntar a la solicitud de inscripción la documentación requerida, incluyendo resumen de hoja de vida, tarjeta de identidad o carné de residencia, certificación de conocimientos técnicos, recibo de pago de ingresos corrientes y fotografía reciente.

5. Requisitos para la Inscripción de Corredurías de Seguros:

Adjuntar a la solicitud de inscripción la documentación requerida:

- Escritura de constitución y reformas
- Recibo de pago de ingresos corrientes
- Registro tributario nacional (RTN)
- Listado del personal técnico a inscribir y respectiva documentación personal.
- Documentos personales (DNI y RTN) de representantes legales y socios.

6. Certificación de Autorización e Inscripción en el Registro:

La Comisión emitirá la Certificación de Autorización dentro de un plazo no mayor a treinta días hábiles después de recibir toda la documentación requerida de manera satisfactoria.

Los intermediarios tendrán un plazo de quince días hábiles para presentar una constancia de garantía vigente respaldando su labor.

7. Identificación de los Intermediarios:

La Comisión emitirá un carné de identificación para los intermediarios, incluyendo agentes independientes, dependientes, representantes legales y empleados de corredurías de seguros.

8. Renovación Anual de la Inscripción:

La inscripción en el Registro será renovada anualmente por la Comisión, y se requerirá a las instituciones de seguros remitir el listado de sus intermediarios a más tardar el 15 de enero de cada año.

9. Actualización de Datos:

Los intermediarios deben actualizar sus datos en el Registro dentro de los quince días hábiles siguientes a ocurrido cualquier cambio relacionado con su información personal o laboral.

Temas Importantes:

- Conocimientos técnicos deben ser certificados mediante autorización firmada por parte de 1 Gerente General de alguna de las compañías aseguradoras legalmente establecidas del país, determinando el ramo de especialización que tiene el

candidato a ser intermediario de seguros, ya sea en el Ramo de Vida, Daños o ambos.

- Recibo de Pago Ingresos Corrientes extendido por la Tesorería General de la República (Boleta TGR-1)
 - Requisitos para su emisión:
 - RTN
 - Nombre completo si es Persona Natural
 - Razón o Denominación Social si es Persona Jurídica
 - Institución: 449 (Comisión Nacional de Bancos y Seguros)
 - Código de Rubro: 12121 - Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros
 - Pagar L 200.00 en cualquier institución Bancaria del País.
 - **Recibo que se pague por una Correduría sirve también para sus agentes dependientes.
- En el artículo 33 del Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas está detallado uno de los requisitos más importantes para el ejercicio de esta actividad y es la generación de una Póliza de Errores y Omisiones por actividades Profesionales o bien, una Fianza de Riesgos Profesionales mismas que son

ofertadas por las aseguradoras legalmente constituidas en el país, cuyo objetivo es deben constituir una garantía como respaldo de sus operaciones, siendo responsabilidad de las instituciones de seguros verificar que la garantía constituida sea suficientes para cubrir el daño económico que podría generarse en perjuicio de la institución o de sus asegurados, derivados de los errores, omisiones u operaciones irregulares que cometan éstos en el desarrollo de su actividad de intermediación, así como de cualquier incumplimiento a las disposiciones legales y normativas vigentes, a las cuales dichos intermediarios están sujetos.

- Si bien no está delimitado por el reglamento, se maneja un estándar en el mercado correspondiente a la cobertura de un 10% del total de primas administradas en un año. Sin embargo, esta suficiencia quedará a criterio de la compañía aseguradora con que se suscriba dicha garantía, la cual servirá para respaldar sus operaciones con todas las compañías aseguradoras con que el Intermediario de Seguros genere negocios (no es necesaria la suscripción de 1 garantía por cada aseguradora con la que se tenga relación comercial).

Links necesarios:

- Creación de usuario en portal de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros}
<https://registrospublicos.cnbs.gob.hn/IntermediariosSegurosFianzas>
- Generación de Boletas TGR-1
<https://tgr1.sefin.gob.hn/tgr1/tgr>

Al finalizar el proceso, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros procederá a verificar cada dato proporcionado e informar al Intermediario sobre posibles subsanaciones, denegación de su permiso o bien, la aprobación.

Luego de esto, se habilitará en el Registro Público de Intermediarios de Seguros en donde se podrá tener acceso al público en general de un permiso de la siguiente manera:



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
GERENCIA DE PROTECCIÓN AL USUARIO FINANCIERO
DEPARTAMENTO DE REGISTROS PUBLICOS



REGSF-CS-

CERTIFICACION DE AUTORIZACION DE INSCRIPCIÓN

Correduría de Seguros

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros por medio de la Gerencia de Protección al Usuario Financiero con fundamento en los artículos 94, 95, 96 Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros artículos 4, 6, 8, 9, 10 de la Resolución GES No. 973/10-12-2019 contentiva del Reglamento para la Intermediación de Seguros y/o Fianzas, por medio de la presente autoriza la inscripción de con número de Registro Tributario Nacional (RTN) para actuar como Correduría de Seguros, bajo el No. **REGSF-CS** en el Registro de Intermediarios de Seguros y/o Fianzas a partir de la fecha 29/06/2020.

La vigencia de la inscripción en el Registro es indefinida; sin embargo, ésta será renovada anualmente por la Comisión en el Portal de Internet, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento para la Intermediación de Seguros y/o Fianzas.

La autorización queda limitada a efectuarse única y exclusivamente con instituciones de seguros nacionales o extranjeras, legalmente establecidas para operar en el país. Así mismo las únicas personas autorizadas, para actuar como intermediarios en los negocios y contratos de seguros entre sus clientes y las instituciones de seguros son:

N.	Nombre	Registro N.	Identificación
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

La Correduría de Seguros debe dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas, Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros, y otras aplicables.

Tegucigalpa, M.D.C.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTROS
PUBLICOS

GERENTE DE PROTECCION AL USUARIO
FINANCIERO

Edificio "antiguo Castillo Puyol", Colonia Palmira, Calle Colombia contiguo al
Colegio de Enfermeras, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono: +50422904500
Email: registropublicos@cnbs.gob.hn
Página WEB: <https://gpuf.cnbs.gob.hn/rp/>



Carnet de Operación

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
 GERENCIA DE PROTECCIÓN AL USUARIO FINANCIERO
 REGISTROS PUBLICOS
 REGISTRO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y/O FIANZAS
 CORREDURÍA DE SEGUROS

NOMBRE DE CORREDURÍA:

REPRESENTANTE LEGAL:

RUTY CORREDURÍA:

REGISTRO No.

FECHA DE EMISIÓN:

Con fundamento en los artículos 94, 95, 96 Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros artículos 4, 6, 8, 9, 10 de la Resolución GES N° 97110-12-2019 Reglamento para la Intermediación de Seguros y/o Fianzas. Por medio de la presente autoriza al portador para actuar como Correduría de Seguros.

Garantía: Protección al Usuario Financiero

Entrevista 1

Entrevista en Profundidad sobre la Experiencia con el Nuevo Reglamento para Intermediación de Seguros

I. Introducción

1.1 Presentación y Objetivos de la Entrevista

Estimado profesional destacados en el rubro de seguros y la intermediación de seguros:

Es un placer dirigirnos a ustedes en el marco de nuestro proyecto de investigación en curso como estudiantes de la carrera de derecho en el Centro Universitario Tecnológico de Unitec (CEUTEC). Nos encontramos en una fase crucial de nuestra formación académica y estamos enfocados en comprender los desafíos legales y las complejidades que enfrenta la intermediación de seguros en la actualidad; específicamente lo referente a la puesta en vigencia del nuevo reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas.

Nuestro proyecto busca arrojar luz sobre la intersección entre el ámbito legal y la intermediación de seguros conociendo que el Reglamento anterior tenía vigencia desde el año 2011 y se puso un nuevo instrumento en vigencia a partir del año 2019. Nosotros, como estudiantes, aspiramos a obtener una comprensión más profunda de los desafíos prácticos que enfrentan los profesionales de la intermediación de seguros en el ámbito legal; teniendo como objetivo final, la generación de una breve guía o compendio que contenga y resuma los requisitos que según el Reglamento y demás normas son obligatorios para la Intermediación de Seguros en Honduras.

Apreciamos la sensibilidad de la información en la industria de seguros y garantizamos la confidencialidad de cualquier detalle sensible proporcionado durante la entrevista. Nuestra intención es aprender y contribuir de manera ética y respetuosa.

Agradecemos de antemano su disposición a participar en esta entrevista, reconociendo que su valioso tiempo y conocimiento contribuirán significativamente al éxito de nuestro proyecto de investigación.

II. Datos Generales del Entrevistado (opcional)

- Empresa donde labora / representa: Asesores en Seguros S.A. de C.V (Correduría de Seguros.
- Grado Académico: Post-Grado
-

Datos Generales de la profesión del Entrevistado

Favor colocar una X en la opción que más se acerque a su situación:

a) Experiencia en rubro de seguros

- De 1 a 10 años
- X** De 11 a 20 años
- Más de 20 años

b) Ubicación actual en el negocio de seguros

- Aseguradora

X Intermediario de Seguros

- Otros afines: _____

c) Posición desempeñada en la actualidad

X Gerencial

- Administrativa
- Operativa

d) Relación y conocimiento respecto al Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas

X Alto

- Medio
- Bajo

III. Conocimiento y Percepción del Nuevo Reglamento (Siéntase en la libertad de brindar respuestas profundas y exponer sus comentarios sobre el tema con amplitud.)

3.1 Familiaridad con el Nuevo Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas

¿Cómo se enteró de la vigencia del nuevo reglamento?

Como Gerente Regional, nuestra correduría se mantiene constantemente actualizada sobre cambios normativos y regulatorios. Nos enteramos de la vigencia del nuevo reglamento a través de comunicados oficiales de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS),

especialmente las que fueron dirigidas a la Cámara Hondureña de Corredores de Seguros (CAHDECOSE) de la cual somos parte.

¿En qué medida está familiarizados con los detalles del nuevo reglamento?

Debido a la necesidad de mantener actualizada nuestra licencia otorgada por la CNBS así como las exigencias del Consejo de Administración de la Correduría; buena parte del equipo ha dedicado tiempo significativo para estudiar y comprender a fondo cada detalle del nuevo reglamento. Hemos participado en talleres de capacitación ofrecidos por la Cámara Hondureña de Aseguradoras (CAHDA) y también por medio de CAHDECOSE se realizó la contratación de asesores legales especializados para asegurar un conocimiento exhaustivo.

IV. Implementación del Nuevo Reglamento

4.1 Proceso de Adaptación

Describa el proceso que siguieron para adaptarse al nuevo reglamento.

La adaptación al nuevo reglamento ha sido un proceso estructurado.

La principal barrera fue la difusión de la información ya que cuando se comenzó la vigencia; comenzó con la llegada de la pandemia por Covid-19 al país. Por esta razón, la CNBS dio un compás de espera bastante amplio para la ampliación, pues los retos de ese momento orientaban más a la regulación de la operatividad diaria del Sistema Financiero.

Una vez llegó el momento de comenzar poner en práctica el nuevo Reglamento, que si bien se expone en el Diario La Gaceta a partir del año 2019, realmente este proceso se inició en el año 2022. Iniciamos con una evaluación interna de nuestras prácticas existentes,

identificamos algunas brechas en cumplimiento y desarrollamos un plan de acción para corregir las falencias que pudiéramos tener.

Se realizaron las renovaciones de las fianzas de reglamento y se comenzó con el proceso de solicitud de notas por parte de las aseguradoras aliadas. Dado que la CNBS con el nuevo reglamento ya delega esta opción a las aseguradoras, buscamos 3 de nuestras principales aliadas para gestionar las certificaciones tanto para la gerencia general y el personal que requiere ser reconocido como intermediario autorizado dependiente de la correduría.

4.2 Desafíos Encontrados.

¿Cuáles fueron los principales desafíos experimentados durante la implementación del nuevo reglamento?

Los principales desafíos durante la implementación incluyeron la necesidad de ajustar la capacitación del personal, la actualización perfiles, y la gestión las autorizaciones. Todo ello en medio de cierta confusión respecto al anterior reglamento y el nuevo. Además, la interpretación de ciertos aspectos del reglamento generó discusiones internas que requirieron clarificación adicional de las autoridades regulatorias.

V. Impacto en las Prácticas y Operaciones

5.1 Cambios en las Prácticas Diarias

¿Cómo ha afectado el nuevo reglamento a las prácticas diarias de la intermediación de seguros?

El nuevo reglamento ha impactado las prácticas diarias al enfocarse en una mayor transparencia, diligencia debida y responsabilidad. Se ha fortalecido la documentación de

procesos y la comunicación con los clientes, garantizando una mayor comprensión y cumplimiento de las obligaciones.

También, se ha brindado mayor relevancia al papel de los agentes dependientes dentro de la Correduría autorizados para realizar intermediación directa con los clientes.

5.2 Cambios Operativos

¿Hubo cambios significativos en las operaciones debido al nuevo reglamento?

Se implementaron cambios significativos en la gestión de la información al alcance de parte del personal; segmentándolo solamente para una parte del personal. Estos cambios han mejorado la eficiencia y la calidad de nuestros servicios, pero también han requerido inversiones en tecnología y capacitación.

VI. Relación con Clientes y Compañías de Seguros

6.1 Comunicación con Clientes

¿Cómo han comunicado a los clientes sobre los cambios implementados?

Nuestro enfoque ha sido asegurar que los clientes comprendan algunos cambios y se sientan confiados en nuestra capacidad para cumplir con los nuevos estándares regulatorios.

Realmente el Reglamento nuevo busca evitar cualquier modificación a la relación Correduría-Cliente, no obstante; busca respaldar las operaciones de los intermediarios.

6.2 Interacción con Compañías de Seguros

¿Cómo ha afectado el nuevo reglamento la relación con las compañías de seguros?

Inicialmente fue más confuso de lo normal. Las aseguradoras comenzaron a ser más estrictas en el cumplimiento del licenciamiento, así como a solicitar las vigencias de las fianzas o pólizas de riesgos profesionales con más antelación de la acostumbrada.

La relación con las compañías de seguros se ha fortalecido, ya que la implementación del nuevo reglamento ha promovido prácticas más sólidas y éticas. Se ha fomentado una colaboración más estrecha para garantizar la alineación con los requisitos regulatorios.

De igual manera, se ha buscado acercar al personal clave para las operaciones de la correduría a las aseguradoras aliadas; para brindar la certeza que el miembro de nuestra correduría cuenta con los conocimientos suficientes para realizar operaciones de intermediación de seguros.

VII. Beneficios y Desafíos Percibidos

7.1 Beneficios Identificados

¿Han identificado beneficios en la implementación del nuevo reglamento?

Hemos identificado beneficios significativos, como una mayor confianza del cliente, una gestión de riesgos más efectiva y una reputación mejorada. Además, la estandarización de procesos ha permitido una mayor eficiencia operativa.

También, más facilidad para la gestión de las renovaciones de la licencia anual gestionada ante la CNBS. De igual manera, el portal web abierto a todo público es una excelente herramienta para todas las partes interesadas.

7.2 Desafíos Continuos

¿Siguen enfrentando desafíos en relación con el nuevo reglamento?

Aunque hemos superado muchos desafíos iniciales, aún enfrentamos obstáculos en la interpretación continua del reglamento y la adaptación a posibles actualizaciones. La comunicación constante con la CNBS es clave para abordar cualquier incertidumbre.

Esencialmente, el tema de la notificación de la vigencia de fianza por parte de la aseguradora que respalda la misma a la CNBS es uno de los puntos torales que la CNBS exige para la renovación del permiso para intermediar seguros.

7.3 Papel del ente supervisor y regulador

¿Qué opinión le merece el papel que tiene la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en referencia a la implementación de la nueva regulación para intermediarios de Seguros?

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros ha desempeñado un papel vital proporcionando orientación y claridad. Su supervisión ha contribuido a la implementación exitosa del nuevo reglamento.

El trabajo realizado por la CAHDA y la Cámara Hondureña de Corredores de Seguros (CAHDECOSE), así como la Asociación Hondureña de Profesionales Intermediarios de Seguros (AHPROINSE) con los intermediarios de seguros es lo mas importante en el proceso.

VIII. Sugerencias y Recomendaciones

8.1 Mejoras Propuestas

¿Hay áreas específicas del nuevo reglamento que podrían mejorarse?

Sugerimos que se realicen sesiones de actualización periódicas y clarificaciones adicionales sobre ciertos puntos del reglamento para garantizar una interpretación uniforme. Además, la digitalización de ciertos procesos regulatorios podría mejorar la eficiencia.

También, la publicación y difusión pronta de los intermediarios a quienes se les ha cancelado su permiso es importante para las operaciones de intermediación transparentes.

8.2 Recomendaciones para Otros Intermediarios

¿Qué consejos darían a otros profesionales de la intermediación de seguros que aún están adaptándose al nuevo reglamento?

Recomendamos una comprensión exhaustiva del reglamento y la formación continua del personal. La colaboración proactiva con la CNBS y otras corredurías también es esencial para compartir mejores prácticas y abordar desafíos comunes. Acercarse a CAHDECOSE o AHPROINSE para apoyo es importante. De igual manera, participar de las capacitaciones constantes que realizan las aseguradoras, así como acercarse a las mismas para contar con su reconocimiento.

Agradecemos sinceramente su tiempo y participación en esta entrevista.

Su valiosa contribución ha enriquecido significativamente nuestro

proyecto de investigación

Entrevista 2

Entrevista en Profundidad sobre la Experiencia con el Nuevo Reglamento para Intermediación de Seguros

I. Introducción

1.1 Presentación y Objetivos de la Entrevista

Estimado profesional destacados en el rubro de seguros y la intermediación de seguros:

Es un placer dirigirnos a ustedes en el marco de nuestro proyecto de investigación en curso como estudiantes de la carrera de derecho en el Centro Universitario Tecnológico de Unitec (CEUTEC). Nos encontramos en una fase crucial de nuestra formación académica y estamos enfocados en comprender los desafíos legales y las complejidades que enfrenta la

intermediación de seguros en la actualidad; específicamente lo referente a la puesta en vigencia del nuevo reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas.

Nuestro proyecto busca arrojar luz sobre la intersección entre el ámbito legal y la intermediación de seguros conociendo que el Reglamento anterior tenía vigencia desde el año 2011 y se puso un nuevo instrumento en vigencia a partir del año 2019. Nosotros, como estudiantes, aspiramos a obtener una comprensión más profunda de los desafíos prácticos que enfrentan los profesionales de la intermediación de seguros en el ámbito legal; teniendo como objetivo final, la generación de una breve guía o compendio que contenga y resuma los requisitos que según el Reglamento y demás normas son obligatorios para la Intermediación de Seguros en Honduras.

Apreciamos la sensibilidad de la información en la industria de seguros y garantizamos la confidencialidad de cualquier detalle sensible proporcionado durante la entrevista. Nuestra intención es aprender y contribuir de manera ética y respetuosa.

Agradecemos de antemano su disposición a participar en esta entrevista, reconociendo que su valioso tiempo y conocimiento contribuirán significativamente al éxito de nuestro proyecto de investigación.

II. Datos Generales del Entrevistado (opcional)

- Empresa donde labora / representa: Ejecutivo de cumplimiento regulatorio de una compañía de seguros local.
- Grado Académico: Educación Universitaria

Datos Generales de la profesión del Entrevistado

Favor colocar una X en la opción que más se acerque a su situación:

a) Experiencia en rubro de seguros

- De 1 a 10 años
- X** De 11 a 20 años
- Más de 20 años

b) Ubicación actual en el negocio de seguros

- X** Aseguradora
- Intermediario de Seguros
- Otros afines: _____

c) Posición desempeñada en la actualidad

- X** Administrativa
- Gerencial
- Operativa

d) Relación y conocimiento respecto al Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas

X Alto

- Medio
- Bajo

III. Conocimiento y Percepción del Nuevo Reglamento (Siéntase en la libertad de brindar respuestas profundas y exponer sus comentarios sobre el tema con amplitud.)

3.1 Familiaridad con el Nuevo Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas

¿Cómo se enteró de la vigencia del nuevo reglamento?

Como parte de la sección encargada del control y emisión de certificaciones para intermediarios de seguros, nos mantenemos muy actualizados con respecto a los cambios normativos y regulatorios. Recibimos comunicados oficiales de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y estamos en estrecha comunicación con entidades como la Cámara Hondureña de Corredores de Seguros (CAHDECOSE) y la Asociación Hondureña de Profesionales Intermediarios de Seguros (AHPROINSE). Estas comunicaciones nos permiten estar al tanto de cualquier cambio en las regulaciones que afecten a los intermediarios de seguros. De igual manera, mantenemos contacto directo con los responsables del Registro Público de Intermediarios de Seguros y Fianzas emitido por la CNBS en su portal.

¿En qué medida está familiarizados con los detalles del nuevo reglamento?

Estoy bastante familiarizado con los detalles del nuevo reglamento. Como parte de mi trabajo, he dedicado mucho tiempo a estudiar y comprender cada aspecto del mismo. Además, hemos participado en talleres de capacitación ofrecidos por organizaciones como la Cámara Hondureña de Aseguradoras (CAHDA) y hemos contratado asesores legales especializados para garantizar un conocimiento exhaustivo del reglamento.

IV. Implementación del Nuevo Reglamento

4.1 Proceso de Adaptación

Describa el proceso que siguieron para adaptarse al nuevo reglamento.

El proceso de adaptación fue riguroso y bien estructurado. Desde el momento en que se anunció la vigencia del nuevo reglamento, establecimos un equipo dedicado a su implementación. Realizamos una revisión exhaustiva de nuestras políticas y procedimientos internos para asegurarnos de que estuvieran alineados con los requisitos del reglamento. Además, organizamos capacitaciones y sesiones informativas para nuestros intermediarios de seguros y nos aseguramos de que estuvieran debidamente certificados de acuerdo con las nuevas normativas.

4.2 Desafíos Encontrados.

¿Cuáles fueron los principales desafíos experimentados durante la implementación del nuevo reglamento?

Uno de los principales desafíos fue asegurar que todos nuestros intermediarios de seguros estuvieran debidamente capacitados y certificados de acuerdo con los requisitos del nuevo reglamento. Además, tuvimos que actualizar nuestros sistemas y procesos internos para garantizar el cumplimiento continuo con las nuevas normativas. La interpretación de ciertos aspectos del reglamento también generó algunos debates internos que requirieron clarificación adicional por parte de las autoridades reguladoras.

V. Impacto en las Prácticas y Operaciones

5.1 Cambios en las Prácticas Diarias

¿Cómo ha afectado el nuevo reglamento a las prácticas diarias de la intermediación de seguros?

El nuevo reglamento ha impactado significativamente nuestras prácticas diarias al enfocarse en una mayor transparencia, diligencia debida y responsabilidad en todas nuestras operaciones. Hemos fortalecido nuestros controles internos y la documentación de procesos para garantizar un cumplimiento adecuado con los requisitos regulatorios.

5.2 Cambios Operativos

¿Hubo cambios significativos en las operaciones debido al nuevo reglamento?

Sí, hemos experimentado cambios significativos en nuestras operaciones debido al nuevo reglamento. Hemos tenido que realizar ajustes en nuestros sistemas y procesos internos, así como en la forma en que interactuamos con nuestros intermediarios de seguros para asegurarnos de que estén cumpliendo con todas las disposiciones regulatorias.

VI. Relación con Clientes y Compañías de Seguros

6.1 Comunicación con Clientes

¿Cómo han comunicado a los clientes sobre los cambios implementados?

Hemos mantenido una comunicación abierta y transparente con nuestros clientes sobre los cambios implementados debido al nuevo reglamento. Les hemos procurado informar sobre cómo estos cambios pueden afectar sus pólizas y cómo estamos trabajando para garantizar un servicio continuo y de calidad.

Todo lo anterior, haciendo la salvedad, que el nuevo reglamento procura no entorpecer las relaciones cliente-intermediarios-aseguradoras. El cambio más fuerte ha sido por parte de

las aseguradoras; ya que la CNBS delegó a las aseguradoras el tema de autorización y certificación.

6.2 Interacción con Compañías de Seguros

¿Cómo ha afectado el nuevo reglamento la relación con las compañías de seguros?

El nuevo reglamento ha fortalecido nuestra relación con las otras compañías de seguros, ya que promueve prácticas más sólidas y éticas en toda la industria. Hemos trabajado en estrecha colaboración por medio de la CAHDA para garantizar que estén alineadas con los requisitos regulatorios y para abordar cualquier inquietud o pregunta que puedan surgir durante la implementación del nuevo reglamento.

VII. Beneficios y Desafíos Percibidos

7.1 Beneficios Identificados

¿Han identificado beneficios en la implementación del nuevo reglamento?

Sí, hemos identificado varios beneficios en la implementación del nuevo reglamento, incluida una gestión de riesgos más efectiva y una reputación mejorada en la industria. Además, la estandarización de procesos ha permitido una mayor eficiencia operativa en nuestra compañía, especialmente para el control de las fianzas de los intermediarios.

7.2 Desafíos Continuos

¿Siguen enfrentando desafíos en relación con el nuevo reglamento?

Aunque hemos superado muchos desafíos iniciales, aún enfrentamos obstáculos en la interpretación continua del reglamento y en la adaptación a posibles actualizaciones o cambios.

La comunicación constante con las autoridades reguladoras y la capacitación continua de nuestro personal son fundamentales para abordar estos desafíos de manera efectiva.

Probablemente el principal desafío, es el de convencer a los intermediarios de conocer el nuevo reglamento y exponerle la importancia de estar actualizado respecto a esta normativa.

7.3 Papel del ente supervisor y regulador

¿Qué opinión le merece el papel que tiene la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en referencia a la implementación de la nueva regulación para intermediarios de Seguros?

Creo que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ha desempeñado un papel sumamente importante en la implementación exitosa del nuevo reglamento.

Su supervisión y orientación han sido fundamentales para garantizar que todas las partes involucradas cumplan con los requisitos regulatorios y para promover la integridad y la estabilidad en la industria de seguros.

VIII. Sugerencias y Recomendaciones

8.1 Mejoras Propuestas

¿Hay áreas específicas del nuevo reglamento que podrían mejorarse?

Si bien el nuevo reglamento ha sido un paso importante para fortalecer la regulación y promover prácticas más éticas en la intermediación de seguros, aún existen áreas que podrían mejorarse. Sugiero que se realicen sesiones de actualización periódicas para mantener a los intermediarios de seguros al tanto de cualquier cambio o actualización en las regulaciones. Además, la clarificación adicional sobre ciertos puntos del reglamento podría ayudar a garantizar una interpretación uniforme y a evitar posibles malentendidos.

8.2 Recomendaciones para Otros Intermediarios

¿Qué consejos darían a otros profesionales de la intermediación de seguros que aún están adaptándose al nuevo reglamento?

Mi principal consejo para los intermediarios de seguros es que se tomen el tiempo necesario para comprender completamente el nuevo reglamento y sus implicaciones en sus operaciones. La capacitación continua y la actualización sobre las regulaciones son fundamentales para mantenerse al día con los requisitos del mercado y garantizar el cumplimiento normativo. Además, recomiendo establecer una comunicación abierta y colaborativa con las autoridades reguladoras y otras partes interesadas en la industria para abordar cualquier inquietud o desafío que pueda surgir durante el proceso de adaptación al nuevo reglamento.

Agradecemos sinceramente su tiempo y participación en esta entrevista.

Su valiosa contribución ha enriquecido significativamente nuestro proyecto de investigación

Entrevista 3

Entrevista en Profundidad sobre la Experiencia con el Nuevo Reglamento para Intermediación de Seguros

I. Introducción

1.1 Presentación y Objetivos de la Entrevista

Estimado profesional destacados en el rubro de seguros y la intermediación de seguros:

Es un placer dirigirnos a ustedes en el marco de nuestro proyecto de investigación en curso como estudiantes de la carrera de derecho en el Centro Universitario Tecnológico de Unitec (CEUTEC). Nos encontramos en una fase crucial de nuestra formación académica y estamos enfocados en comprender los desafíos legales y las complejidades que enfrenta la intermediación de seguros en la actualidad; específicamente lo referente a la puesta en vigencia del nuevo reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas.

Nuestro proyecto busca arrojar luz sobre la intersección entre el ámbito legal y la intermediación de seguros conociendo que el Reglamento anterior tenía vigencia desde el año 2011 y se puso un nuevo instrumento en vigencia a partir del año 2019. Nosotros, como estudiantes, aspiramos a obtener una comprensión más profunda de los desafíos prácticos que enfrentan los profesionales de la intermediación de seguros en el ámbito legal; teniendo como

objetivo final, la generación de una breve guía o compendio que contenga y resuma los requisitos que según el Reglamento y demás normas son obligatorios para la Intermediación de Seguros en Honduras.

Apreciamos la sensibilidad de la información en la industria de seguros y garantizamos la confidencialidad de cualquier detalle sensible proporcionado durante la entrevista. Nuestra intención es aprender y contribuir de manera ética y respetuosa.

Agradecemos de antemano su disposición a participar en esta entrevista, reconociendo que su valioso tiempo y conocimiento contribuirán significativamente al éxito de nuestro proyecto de investigación.

II. Datos Generales del Entrevistado (opcional)

- Empresa donde labora / representa: Intermediario de Seguros Independiente
- Grado Académico: Educación Universitaria incompleta

Datos Generales de la profesión del Entrevistado

Favor colocar una X en la opción que más se acerque a su situación:

e) Experiencia en rubro de seguros

- De 1 a 10 años
- X** De 11 a 20 años
- Más de 20 años

f) Ubicación actual en el negocio de seguros

- Aseguradora
- X** Intermediario de Seguros
- Otros afines: _____
- g) Posición desempeñada en la actualidad
- X** Administrativa
- Gerencial
 - Operativa
- h) Relación y conocimiento respecto al Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas
- Alto
 - Medio
- X** Bajo

III. Conocimiento y Percepción del Nuevo Reglamento (Siéntase en la libertad de brindar respuestas profundas y exponer sus comentarios sobre el tema con amplitud.)

3.1 Familiaridad con el Nuevo Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas

¿Cómo se enteró de la vigencia del nuevo reglamento?

Bueno, la verdad es que me enteré un poco tarde. Fue a través de algunos correos electrónicos de las aseguradoras con las que trabajo. Recibí un par de comunicados que mencionaban cambios en los procedimientos, pero no profundizaban mucho. La verdad es que no me preocupé demasiado por eso en ese momento ya que su implementación se dio en el momento más álgido de la Pandemia por Covid-19 en nuestro país y los negocios fueron sumamente bajos.

¿En qué medida está familiarizados con los detalles del nuevo reglamento?

Francamente, no muy a profundidad. He realizado nada más los que son obligatorios para generar nuestra licencia tales como la constancia de conocimientos emitida por las aseguradoras y el control de la fianza de operación. Sin embargo, no he tenido tiempo de profundizar en los detalles. Mi enfoque principal siempre ha sido vender pólizas y mantener a mis clientes satisfechos. No he tenido tiempo para talleres de capacitación o investigar más a fondo sobre el tema.

IV. Implementación del Nuevo Reglamento

4.1 Proceso de Adaptación

Describa el proceso que siguieron para adaptarse al nuevo reglamento.

Hasta ahora no he notado muchos cambios drásticos en mi día a día. Supongo que algunos de los procedimientos podrían haber cambiado, pero como no estoy muy al tanto de los detalles del reglamento, no puedo decir con certeza cómo me ha afectado. Mientras pueda

seguir vendiendo seguros y manteniendo a mis clientes contentos, el proceso de regulación, está bien.

4.2 Desafíos Encontrados.

¿Cuáles fueron los principales desafíos experimentados durante la implementación del nuevo reglamento?

Realmente no he experimentado ningún desafío significativo durante la implementación del nuevo reglamento, principalmente porque no he estado activamente involucrado en adaptarme a él. Mi principal desafío ha sido mantenerme al día con mis responsabilidades diarias como intermediario independiente de seguros.

El mayor cambio es el hecho que si no se mantiene vigente la información anualmente, ahora las aseguradoras están interconectadas y se detiene el pago de comisiones.

V. Impacto en las Prácticas y Operaciones

5.1 Cambios en las Prácticas Diarias

¿Cómo ha afectado el nuevo reglamento a las prácticas diarias de la intermediación de seguros?

Más allá de las obligaciones que las aseguradoras ahora nos trasladaron como intermediarios, no he notado ningún cambio significativo en mis prácticas diarias como intermediario de seguros independiente. Sigo operando de la misma manera que lo hacía antes de la implementación del nuevo reglamento.

5.2 Cambios Operativos

¿Hubo cambios significativos en las operaciones debido al nuevo reglamento?

No, no ha habido cambios significativos en mis operaciones debido al nuevo reglamento. Sigo trabajando de la misma manera que antes, principalmente interactuando con mis clientes y vendiendo pólizas de seguros.

El principal cambio se dio cuando se tuvo que solicitar las constancias de conocimientos a las diferentes aseguradoras para poder respaldar la certificación de documentos y capacidades.

VI. Relación con Clientes y Compañías de Seguros

6.1 Comunicación con Clientes

¿Cómo han comunicado a los clientes sobre los cambios implementados?

No he comunicado ningún cambio a mis clientes porque no he experimentado ningún cambio significativo en mis operaciones debido al nuevo reglamento.

6.2 Interacción con Compañías de Seguros

¿Cómo ha afectado el nuevo reglamento la relación con las compañías de seguros?

Hasta ahora, no ha habido ningún impacto relevante más que, ahora anualmente se tienen que tener al día las pólizas de errores y omisiones (o fianzas) para brindarla a la aseguradora.

Sigo trabajando con las mismas compañías y operando de la misma manera que antes.

VII. Beneficios y Desafíos Percibidos

7.1 Beneficios Identificados

¿Han identificado beneficios en la implementación del nuevo reglamento?

No puedo hablar de beneficios específicos que haya identificado en la implementación del nuevo reglamento, ya que no he estado activamente involucrado en adaptarme a él.

Algo que podría ser beneficio es el hecho de estar publicado el Registro Público en la página web de la CNBS.

7.2 Desafíos Continuos

¿Siguen enfrentando desafíos en relación con el nuevo reglamento?

Personalmente, no he enfrentado desafíos relacionados con el nuevo reglamento porque no he estado activamente involucrado en su implementación. Sin embargo, es posible que surjan desafíos en el futuro si se requiere que ajuste mis operaciones de alguna manera para cumplir con los requisitos del reglamento.

7.3 Papel del ente supervisor y regulador

¿Qué opinión le merece el papel que tiene la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en referencia a la implementación de la nueva regulación para intermediarios de Seguros?

Con la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ahora el trato es significativamente menor. Ahora lo más relevante es la relación con las aseguradoras y en especial la compañía con la que se tiene suscrita la póliza de Errores y Omisiones.

VIII. Sugerencias y Recomendaciones

8.1 Mejoras Propuestas

¿Hay áreas específicas del nuevo reglamento que podrían mejorarse?

No puedo identificar áreas específicas del nuevo reglamento que podrían mejorarse, ya que no tengo suficiente conocimiento sobre sus detalles y efectos en la industria de seguros.

Quizá se podría intensificar la labor por medio de AHPROINSE que es la institución gremial a la que pertenezco.

8.2 Recomendaciones para Otros Intermediarios

¿Qué consejos darían a otros profesionales de la intermediación de seguros que aún están adaptándose al nuevo reglamento?

Mi consejo sería que se tomen el tiempo necesario para familiarizarse completamente con los detalles del nuevo reglamento y comprendan cómo puede afectar sus operaciones como intermediarios de seguros. Es importante estar al tanto de cualquier cambio en las regulaciones y asegurarse de cumplir con los requisitos establecidos para evitar posibles sanciones o problemas legales en el futuro.

Agradecemos sinceramente su tiempo y participación en esta entrevista.

Su valiosa contribución ha enriquecido significativamente nuestro proyecto de

investigación

7 REFERENCIAS

- Agudelo Viana, L. G., & Aigner Aburto, J. M. (2008). Diseños de investigación experimental y no-experimental. *La Sociología en sus Escenarios*, 39-40.
- Asociación Internacional de Supervisores de Seguros . (2023, Diciembre). <https://www.iaisweb.org/>.
Obtenido de [https://www.iaisweb.org/:
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.iaisweb.org/uploads/2022/01/161207-IAIS-Glossary-Sp_Mexico.pdf](https://www.iaisweb.org/chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.iaisweb.org/uploads/2022/01/161207-IAIS-Glossary-Sp_Mexico.pdf)
- Atlas.TI. (2024, Enero 30). *Atlas.TI*. Obtenido de Atlas.TI:
<https://atlasti.com/es/guias/guia-investigacion-cualitativa-parte-2/analisis-tematico-frente-a-analisis-de-contenido>
- Banco Central de Honduras. (2022, Diciembre 31). <https://www.bch.hn/>. Obtenido de [https://www.bch.hn/:
https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7B376F9D4E-FDD2-44D8-8505-9F2F1FE07551%7D&file=Bolet%C3%ADn%20Estad%C3%ADstico%20Edici%C3%B3n%20Especial%202022.xlsx&action=default](https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7B376F9D4E-FDD2-44D8-8505-9F2F1FE07551%7D&file=Bolet%C3%ADn%20Estad%C3%ADstico%20Edici%C3%B3n%20Especial%202022.xlsx&action=default)
- Banco Central de Honduras. (2022, Diciembre 22). *Índice Mensual de la Actividad Económica*. Tegucigalpa: Banco Central de Honduras.
- Banco Central de Honduras. (2022). *www.bch.hn*. Obtenido de Honduras en Cifras:
[chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/LI
BHonduras%20en%20cifras/Honduras%20en%20Cifras%202019-2022.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/LI BHonduras%20en%20cifras/Honduras%20en%20Cifras%202019-2022.pdf)
- Barrientos Anduray, L. G., & Martínez Flores, A. J. (2023, Diciembre 4). Tabla de Marco Regulatorio para Intermediarios de Seguros en Honduras. Tegucigalpa, Honduras.
- Carrasco, G. (2023, Noviembre 25). *www.farodevigo.es*. Obtenido de [www.farodevigo.es:](https://www.farodevigo.es/ideas/miralfuturo/el-origen-de-los-seguros.html)
<https://www.farodevigo.es/ideas/miralfuturo/el-origen-de-los-seguros.html>
- Catherine Marshall, G. B. (2016). *Designing Qualitative Research*. London : SAGE.

- Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (2019, Diciembre 17). Reglamento para la Intermediación de Seguros y/o Fianzas. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras: Diario Oficial La Gaceta.
- Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (2022, Diciembre 31). <https://publicaciones.cnbs.gob.hn/>.
Obtenido de <https://publicaciones.cnbs.gob.hn/>:
<https://publicaciones.cnbs.gob.hn/dashboard/https%3A%2F%2Fapp.powerbi.com%2Fview%3Fr%3DeyJrIjoiZTc1NDdlZGZEtMjc5ZC00N2UxLTg0YjctOTk0NzhhZDUyYTVkliwidCI6ImZlNDA4MTE2LWZkMTMtNDhjMy04MzJlLTc5NDU3ZGNjNmUyMyJ9%26language%3Des%26formatLocale%3Des-HN>
- Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (2022). *REPORTE DEL PERFIL DEL SISTEMA ASEGURADOR DE HONDURAS*. Tegucigalpa: Unidad de Estudios Económicos.
- Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (2022, Abril). www.cnbs.gob.hn. Obtenido de Comisión Nacional de Bancos y Seguros:
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://publicaciones.cnbs.gob.hn/Home/Viewer/Publicaciones%20Estad%3%ADsticas%20y%20Financieras%2FEstudios%20e%20Informes%2FPerfil%20del%20Sistema%20Asegurador/Perfil%20del%20Sistema%20Asegurador%20de%20>
- Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (2023, diciembre 1). <https://www.cnbs.gob.hn/>. Obtenido de <https://www.cnbs.gob.hn/>: <https://www.cnbs.gob.hn/sobre-nosotros-2/>
- Congreso Nacional de Honduras . (2016, Diciembre 29). Ley Sistema Financiero. Tegucigalpa, Francisco Morazan , Honduras: Diario Oficial la Gaceta .
- Congreso Nacional de Honduras. (1950). Código de Comercio. Tegucigalpa, Honduras.
- Congreso Nacional de Honduras. (1982). Constitución de la República de Honduras. Honduras.
- Congreso Nacional de Honduras. (2015, Abril 20). Ley especial contra lavado activos. tegucigalpa, Francisco Morazán , Honduras: Diario Oficial la Gaceta .
- Congreso Nacional de la República de Honduras. (2001, Agosto 11). Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras: Diario Oficial La Gaceta.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España. (2024, Enero 29). *Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España*. Obtenido de <https://www.csic.es/es/el-csic/etica/etica-en-la-investigacion>
- Creswell, J. W. (2009). *Research Desing: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches* . SAGE.
- Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera. Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (2023). *Perfil del Sistema Asegurador de Honduras*. Tegucigalpa.
- John W. Creswell, C. N. (2013). *Qualitative Inquiry and Research Design: Choosing Among Five Approaches*. SAGE.
- Matthew .B Miles, A. M. (1994). *Qualitative Data Analysis: An Expanded Sourcebook*. SAGE .

- Morse, J. M. (1994). *Designing Funded Qualitative Research*.
- Norman K. Denzin, Y. S. (2018). *The Sage Handbook of Qualitative Research*. SAGE.
- Patton, M. Q. (2014). *Qualitative Research & Evaluation Methods*. FOURTH EDITION.
- Porter, R. E. (2002). *La regulación de los seguros*.
- Revista Centroamérica Economía. (2016, julio 29). <https://centroamericaeconomia.com/>. Obtenido de <https://centroamericaeconomia.com/>: <https://centroamericaeconomia.com/2016/07/29/intermediarios-de-seguros/>
- Scott, W. R. (1936). *La historia de los seguros*.
- Seguros Atlántida. (2023, Noviembre 24). www.segurosatlantida.com. Obtenido de www.segurosatlantida.com: <https://segurosatlantida.com/news/historia-seguros/>
- Universidad de Jaén. (2023, Diciembre). web.ujaen.es. Obtenido de https://web.ujaen.es/investiga/tics_tfg/pdf/cualitativa/recogida_datos/recogida_entrevista.pdf
- Vargas Jimenez, I. (2012). La Entrevista en la Investigación Cualitativa: Nuevas tendencias y retos. *Calidad en la Educación Superior*, 127.
- Vergara Arregocés, C. D. (2019). La regulación de los intermediarios de seguros en Colombia: un régimen de supervisión asimétrico. *Ibero-Latinoam.Seguros*, 83-118.
- Yin, R. K. (2018). *Case Study Research and Applications: Design and Method*. Sage.